

## **TITULO**

Garantías para el ejercicio de la Desobediencia Civil y el Derecho a la Protesta Social en la Legislación colombiana a partir de la expedición de la Constitución Política de 1991.

Garantías para el ejercicio de la Desobediencia Civil y el Derecho a la Protesta  
Social en la Legislación colombiana a partir de la expedición de la Constitución  
Política de 1991

PROYECTO DE MONORAFIA DE GRADO

FANNY A CABAS P.

MARIA L. DIAZ.

FERNANDO MARTINEZ

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE DERECHO

Dr. ROBERTO JIMENEZ

TUTOR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ

FACULTAD DE DERECHO

BARRANQUILLA

2010

## RESUMEN

La desobediencia civil se ha considerado como la representación de la disconformidad política, la cual es usada por los grupos que defienden los derechos civiles y políticos de la nación.

Esta consiste básicamente “en una quiebra consciente de la legalidad vigente con la finalidad no tanto de buscar una dispensa personal a un deber general de todos los ciudadanos (objeción de conciencia), sino de suplantarse la norma transgredida por otra que es postulada como más acorde con los intereses generales. Intereses que, no obstante, han de ser identificados a través de un procedimiento democrático de formación de la voluntad”.<sup>1</sup>

En el contexto de nuestra cultura, el término Desobediencia Civil, hace alusión a una forma o figura especial de desobediencia al Derecho. Como forma o figura especial, la Desobediencia Civil convive con otras muchas variantes de oposición a las leyes; así, la topología de formas de desobediencia diseñada por la literatura especializada ofrece una lista casi ilimitada de supuestos, entre los que podemos apuntar, a modo de ejemplo, desde las huelgas hasta la objeción de conciencia, la revolución o el golpe de Estado.

La desobediencia civil es la garantía de los derechos políticos; ya que por medio de esta actitud se vela para que dichos derechos no sean violados.

---

<sup>1</sup>Juan Carlos Velasco: “Tomarse en serio la desobediencia civil”, en Revista Internacional de Filosofía Política, nº 7 (1996), pág. 164

## **ABSTRACT:**

The Civil disobedience is seen as the representation of political dissent, which is used by groups that defend civil and political rights of the nation.

This is basically "in a bankruptcy aware of current legislation with the aim not so much seeking a personal waiver to a general duty of all citizens (conscientious objection), but to supplant the role of transgression by another which is postulated as a more suitable with the general interest. Interest, however, must be identified through a democratic procedure of formation of the will. "<sup>2</sup>

In the context of our culture, the term Civil Disobedience, refers to a particular shape or form of disobedience to the law. As a special shape or form, the Civil Disobedience coexists with many other variants of opposition to the laws, so the topology of disobedience forms designed by the literature offers a virtually unlimited list of assumptions, among which we point, as a example, from strikes to conscientious objection, revolution or coup.

Civil disobedience is the guarantee of political rights, and that through this attitude is sure that such rights are not violated.

---

<sup>2</sup> Juan Carlos Velasco: "Take seriously the civil disobedience", in *International Review of Political Philosophy*, No 7 (1996), pp. 164

## **INTRODUCCIÓN**

Plantear en estos momentos el tema de la Desobediencia Civil es de gran importancia, tomando como referencia la situación actual del país, ya que si

nos ponemos a analizar los problemas con los grupos insurgentes se complican cada vez más con la política implementada. Porque para todos es claro que *“La violencia genera más violencia”*.

La Desobediencia Civil se ha venido implementando con mayor auge desde los años sesenta en los Estados democráticos, con la finalidad de introducir en los Gobiernos nuevos criterios que buscan restaurar los valores que se han perdido a lo largo de los años, sobre todo en lo concerniente a las relaciones sociales.

En el contexto de nuestra cultura, el término Desobediencia Civil, hace alusión a una forma o figura especial de desobediencia al Derecho. Como forma o figura especial, la Desobediencia Civil convive con otras muchas variantes de oposición a las leyes; así, la topología de formas de desobediencia diseñada por la literatura especializada ofrece una lista casi ilimitada de supuestos, entre los que podemos apuntar, a modo de ejemplo, desde las huelgas hasta la objeción de conciencia, la revolución o el golpe de Estado.

Considerando esa variedad cuantiosa de supuestos, sería lógico preguntarse porque seleccionamos de forma exclusiva el fenómeno de la Desobediencia Civil; y, en el marco de una obra que trata de evaluar la política desde la ética, Sería oportuno plantearnos por qué marginamos otros casos militares que, como la objeción de conciencia, son objeto de un creciente interés por la doctrina, gozan de una comprensible actualidad en nuestro contexto social y político, e incorporan igualmente problemas y controversias acerca de las relaciones entre política y moral. Existe una sencilla respuesta a dicha pregunta, y que reside en el hecho de que la Desobediencia Civil rompe con las fronteras canónicas que tradicionalmente aislaban el Derecho de la moral: la Desobediencia Civil, en cuanto desobediencia a la ley, es en sí misma una violación del Derecho que se fundamenta en razones morales; sin embargo, en cuanto a su justificación, la Desobediencia Civil no apela a creencias morales particulares, sino que esgrime las convicciones morales compartidas, el

sustrato básico de legitimidad que informa la moral política de un pueblo y asienta los cimientos de su Constitución<sup>3</sup>.

En nuestro medio existen pocos trabajos investigativos relacionados con la presente temática, es por ésta razón que decidimos adelantar esta investigación con el fin de mostrar la realidad que día a día se vive en nuestro país así como también profundizar en la temática de la Desobediencia Civil y el Derecho de Protesta, estudiando la conceptualización, características y garantías para el ejercicio de estos Derechos en la actual legislación colombiana, y de la misma forma determinar de qué manera es manejado este tópico por la población en general.

## **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

---

<sup>3</sup> Enrique Bonete Perales, La política desde la ética, problemas morales de la democracia. proyecto A ediciones. Barcelona –España (1998)

La desobediencia civil se ha considerado como la representación de la disconformidad política, la cual es usada por los grupos que defienden los derechos civiles y políticos de la nación.

Esta consiste básicamente “en una quiebra consciente de la legalidad vigente con la finalidad no tanto de buscar una dispensa personal a un deber general de todos los ciudadanos (objeción de conciencia), sino de suplantarse la norma transgredida por otra que es postulada como más acorde con los intereses generales. Intereses que, no obstante, han de ser identificados a través de un procedimiento democrático de formación de la voluntad”.<sup>4</sup>

La desobediencia civil es la garantía de los derechos políticos; ya que por medio de esta actitud se vela para que dichos derechos no sean violados.

Sin embargo, la Protesta Social es considerada por muchos como un hecho punible, presentado como censurable moralmente, dejando a un lado lo que motiva a estos grupos. Tendremos en cuenta que sus fundamentos no solo se basan en razonamientos legales apoyados en criterios obtenidos de forma subjetiva, sino de forma objetiva para encontrar los intereses políticos que condicionan tal conceptualización.

En Colombia diariamente se producen protestas de los ciudadanos o grupos sociales por la realidad tan difícil y desgarradora a la que se ven expuestos, una de ellas es el desplazamiento forzado consistente en la falta de solidaridad por parte del Estado. No obstante se ha establecido que la desobediencia civil por ir en contra de sus mandatos o intereses se tiende a presentar como terrorismo, aislando a las personas que piensan diferentes al establecimiento.

---

<sup>4</sup>Juan Carlos Velasco: “Tomarse en serio la desobediencia civil”, en Revista Internacional de Filosofía Política, nº 7 (1996), pág. 164

Sin embargo, la Protesta Social es considerada por muchos como un hecho punible, presentado como censurable moralmente, dejando a un lado lo que motiva a estos grupos. Tendremos en cuenta que sus fundamentos no solo se basan en razonamientos legales apoyados en criterios obtenidos de forma subjetiva, sino de forma objetiva para encontrar los intereses políticos que condicionan tal conceptualización.

Hoy por hoy es visto por todos que no se trata correctamente este tema, ya que mientras que la fuerza pública reprime, el Estado juzga y la opinión pública condena, como si este fuera uno de los más graves delitos, dando un enfoque errado a esta práctica; ya que no son solo las lamentaciones de un grupo de personas sino el clamor de estas por lograr una Colombia igual para todos.

Por otra parte se habla de la libertad de expresión, y la desobediencia civil de cierta forma se utiliza para expresar desacuerdo por normas que suelen poner en riesgo la integridad de ciertos grupos de personas. Recordemos cuando los indígenas del Cauca se declararon en desobediencia civil por la lucha de las tierras.

Según Ronald Dworkin la Desobediencia Civil se caracteriza por:

1. Generalmente es ejercida por personas comprometidas con la sociedad en la busca de una mejor calidad de vida.
2. El deseo que mueve a estas personas no es egoísta, lo que buscan es unificar ciertas ideas que permitan mejorar la vida en comunidad.
3. Es un deber patriótico, las personas que la practican sienten orgullo de defender sus derechos, ideas, etc.
4. El ejercicio de la desobediencia civil es público, es decir todos pueden ejercerlo y pueden tratar de convencer a los demás.

5. Su utilización no puede vulnerar derecho, pero si puede lograr acabar con ciertas políticas que afecten la aplicación de los Derechos, o que se quieran imponer sobre estos justificándose jurídicamente.
6. No se pretende cambiar de forma radical el orden político, sino promover la modificación de los aspectos que dificultan el desarrollo de los grupos sociales marginados, o la sociedad en general.

Por lo anterior pretendemos investigar:

**¿Existen garantías en la legislación Colombiana para el ejercicio del derecho a la Protesta Social y a la Desobediencia Civil?**

## **2. OBJETIVOS**

## **2.1. OBJETIVO GENERAL:**

Determinar el ejercicio de las garantías del Derecho de Protesta Social y la Desobediencia Civil en la legislación Colombiana a partir de la expedición de la Constitución Política de 1991.

## **2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- ❖ Analizar la Responsabilidad del Estado frente a los derechos políticos de la Protesta Social y la Desobediencia Civil.
- ❖ Observar la evolución del Derecho a la Protesta Social y a la Desobediencia Civil.
- ❖ Establecer la reglamentación que protege el Derecho a la Protesta Social y a la Desobediencia Civil.
- ❖ Concientizar a la sociedad sobre la importancia de estos Derechos.

## **3. IMPACTO INTERNO**

Tomando como referencia la misión y la visión de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, cuya finalidad es la formación de un ser humano profesional e integral se estableció la modalidad de los proyectos investigativos que actúan como base para lograr una formación social completa, ya que nos permite expandir nuestros conocimientos a la sociedad en general.

Por medio de ésta investigación socio-jurídica se pretendió alentar y/o motivar a los estudiantes de La Corporación Universitaria Rafael Núñez a avanzar en el campo investigativo y a fortalecer el compromiso para generar cambios que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de nuestro país con sensibilidad y capacidad para proyectar sus acciones y la transformación sociocultural de su entorno local y regional con una visión universal regida por los principios del desarrollo sostenible, y para no seguir indiferentes a la problemática que a diario enfrentamos por la lucha de nuestros Derechos.

#### **4. MARCO REFERENCIAL**

#### 4.1. MARCO CONCEPTUAL:

**Constitución o Carta Magna:** Del latín *cum* (con) y *statuere* (establecer). Es la norma fundamental, escrita o no, de un Estado soberano, establecida o aceptada para regirlo. La constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado (poderes que, en los países occidentales modernos se definen como poder legislativo, ejecutivo y judicial) y de éstos con sus ciudadanos, estableciendo así las bases para su gobierno y organización de las instituciones en que tales poderes se asientan. También garantiza al pueblo derechos y libertades<sup>5</sup>.

**Democracia:** es una forma de organización de grupos de personas, cuya característica predominante es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva de los miembros del grupo.

En sentido estricto la democracia es una forma de gobierno, de organización del Estado, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confieren legitimidad a los representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales.<sup>6</sup>

**Desobediencia Civil:** Es un acto público, no violento, consciente y político, contrario a la ley, cometido con el propósito de ocasionar un cambio en la ley o en los programas de gobierno. Actuando de este modo apelamos al sentido de justicia de la mayoría de la comunidad, y declaramos que, según nuestra opinión, los principios de la cooperación social entre personas libres e iguales, no están siendo respetados.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> [www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org)

<sup>6</sup> [www.wikipedia.org](http://www.wikipedia.org)

<sup>7</sup> John Rawls "Teoría de la justicia", pág. 332

**Derecho a la Igualdad:** es aquel que hace alusión al derecho inherente que tienen todos los seres humanos a ser reconocidos como iguales ante la ley y de disfrutar y gozar de todos los derechos que se le otorgan, sin importar su origen nacional, su raza, sus creencias religiosas o su orientación sexual.

El derecho a la igualdad es el derecho que tenemos todos los seres humanos a no ser discriminados por nuestras condiciones o creencias, este derecho nace como consecuencia de los terribles rechazos que han tenido que enfrentar las minorías alrededor del mundo.<sup>8</sup>

**Derecho De Resistencia:** “El que asiste a todo ciudadano para desobedecer y oponerse pacíficamente y en todo comedido a los mandatos abusivos y a los actos arbitrarios o ilegales de la autoridad”

**Derechos Humanos:** Los Derechos Humanos son el conjunto de privilegios inherentes a la naturaleza de la persona, estos privilegios son garantizados por las leyes y la Constitución Política de los países.

Los derechos humanos son reivindicaciones de unos bienes primarios considerados de vital importancia para todo ser humano, que concretan en cada época histórica las demandas de libertad y de dignidad. Estas reivindicaciones van dirigidas en primera instancia al Estado, y están legitimadas por un sistema normativo o simplemente por el reconocimiento de la comunidad internacional.<sup>9</sup>

**Igualdad Social:** es una situación social según el cual las personas tienen las mismas oportunidades o derechos en algún aspecto, es decir, la igualdad social es tratar a toda la gente por igual ante la sociedad.

---

<sup>8</sup> [www.Wikipedia.org](http://www.Wikipedia.org)

<sup>9</sup> Ángelo Papacchini. Filosofía y derechos humanos. Tercera edición, Santiago de Cali: Editorial Universidad del Valle, 1997, p. 43.

Existen diferentes formas de igualdad, dependiendo de las personas y de la situación social particular. Por ejemplo: Igualdad entre personas de diferente sexo; Igualdad entre personas de distintas razas; y creencias religiosas e incluso Igualdad entre los individuos de otras especies; Igualdad entre personas discriminadas o de distintos países con respecto a las oportunidades de empleo; Igualdad de diferentes razas respecto a derechos de tránsito, de uso de transportes públicos o de acceso a la educación. La igualdad no es más que la mera realidad.<sup>10</sup>

**Protesta Social:** Se define como una forma de acción colectiva de carácter contencioso e intencional que adquiere visibilidad pública y que se orienta al sostenimiento de demandas, centralmente, frente al Estado.<sup>11</sup>

La Protesta Social es una manifestación pública que hacen ciertas personas con el fin de dar a conocer el descontento por determinadas leyes consideradas abusivas y violatorias de los Derechos.

**Resistencia:** Es la protesta característica de grupos discordantes con alguna política de gobierno, para la cual realizan movimientos silenciosos portando pancartas alusivas a sus quejas, o llevando a cabo huelgas de hambre.

**Terrorismo:** Es una sucesión de actos de violencia que se caracteriza por inducir terror en la población civil de forma premeditada.

Dentro de los comportamientos forzados por la amenaza del terrorismo en dicha población civil se incluyen la aceptación de condiciones de muy diversa índole: políticas, económicas, lingüísticas, de soberanía, religiosas, etc.

---

<sup>10</sup> [www.Wikipedia.org](http://www.Wikipedia.org)

<sup>11</sup> Un recorrido más detallado y extenso sobre los marcos interpretativos de la protesta social se encuentra en Grimberg, Manzano y Fernández Álvarez (2003).

#### **4.2. MARCO TEORICO:**

La Desobediencia Civil y la Protesta Social es una forma de desavenencia desarrollada principalmente por una persona o grupos de personas con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de sus intereses, También puede definirse

como un acto que, motivado por convicciones de conciencia o principios de justicia, implica: el incumplimiento de un mandato del soberano por parte del agente y la aceptación responsable de las consecuencias de dicho acto<sup>12</sup> reside en la negación a obedecer las leyes o las directrices de un gobierno o un agente que ejerce el poder sin empleo de la violencia. Su propósito es conseguir una serie de concesiones para su beneficio.

La Desobediencia Civil y la Protesta Social han sido empleadas como táctica práctica y filosófica por parte de los movimientos nacionalistas, en los movimientos civiles por los derechos de la minorías y por movimientos pacifistas y de trabajadores en muchos países del mundo, convirtiéndose en un símbolo ritual de la violación de una ley, más que en la negación completa del sistema. Las personas que emplean esta táctica se ven obligadas a ejercer el desacato a la autoridad o a incumplir los deberes legales para con el Estado, infringiendo deliberadamente sus leyes, movidas por principios extralegales superiores de características morales a las que se les considera por encima de las leyes de un determinado gobierno o de un Estado<sup>13</sup>.

En un gobierno democrático la desobediencia civil debe ser considerada como un medio de defensa antes ciertas normas que son consideradas violatorias o abusivas de los derechos de ciertos grupos de personas que en muchas ocasiones por su condición social son marginados.

La desobediencia civil es considerada una de las forma que poseen las personas para defenderse de los abusos que cometen algunos gobiernos, cuando estos quebrantan de forma directa los intereses y derechos de los ciudadanos.

La primera imagen que nos ofrecen la Desobediencia Civil y la Protesta Social es la de una profunda singularidad, pese a constituir una transgresión del sistema jurídico, éstos no son entendidos como un desafío al orden jurídico

---

<sup>12</sup> Enrique Bonete Perales, *La política desde la ética, problemas morales de la democracia*. proyecto A ediciones. Barcelona –España (1998)

<sup>13</sup> Arturo Goldarazena Lafuente (Universidad de Florida) Miembro de la Asamblea Nacional de EA

sino como una forma de protesta que busca el amparo del mismo Derecho que impugna. La singularidad puede disolverse considerando que la lucha del desobediente es una lucha por el derecho, que su fin último es la coherencia interna del mismo, y que su actividad se constituye como un medio de expresión política de la ciudadanía<sup>14</sup> el cual el desobediente puede considerar que desobedecer civilmente es el tipo de acción más razonable ante las circunstancias, lo que permite concluir que todo acto de desobediencia civil es un acto de desobediencia a la ley, pero que no todo acto de desobediencia a la ley es un acto de desobediencia civil.

La Desobediencia Civil y la Protesta Social es un traspase de la legalidad que trata de ganar conocimiento y resonancia pública, teniendo en cuenta que éstos constituyen un recurso expresivo que trata de abrir foros de discusión política más allá del ámbito parlamentario. La finalidad del desobediente y el protestante es denunciar públicamente una injusticia y abrir un debate en el que, presume, logrará convencer a sus conciudadanos de la injusticia por la cual se está luchando, así como también pretende anular la misma.

Dentro de un sistema político democrático la Desobediencia Civil es vista como una actividad contraria a la ley porque viola normas, aunque estas sean reprochables. Sin embargo la finalidad de la Desobediencia Civil de una u otra forma la justifica ya que solo busca una mejor condición de vida para las personas.

Actualmente son muchos los movimientos sociales que luchan por mejorar las condiciones o calidad de vida de las personas, rescatando los valores e ideologías que han desaparecido de la vida política del país.

En nuestro parecer, la desobediencia civil constituye un derecho humano, el cual, aunque no esté específicamente señalado, forma parte del patrimonio jurídico de los ciudadanos sin que pueda oponérsele la falta de ley expresa, con fundamento al precepto constitucional universal que los derechos del

---

<sup>14</sup> Desobediencia civil, Francisco Fernández Buey, ediciones bajo cero, 2005

hombre y del ciudadano como tales, no requieren enunciados para que sean objeto de ejercicio. La Desobediencia Civil y la Protesta Social son derechos irrenunciables del hombre.

#### **4.3. MARCO LEGAL:**

##### **Constitución Política de Colombia:**

**Artículo 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en

el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

**Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

**Artículo 4.** La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.

Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades.

**Artículo 6.** Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación

por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

**Artículo 16.** Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

**Artículo 20.** Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

**Artículo 37.** Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho.

**Artículo 38.** Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

**Decreto 1291 de 1997, Por el cual se crea una Comisión Interinstitucional:**

**Artículo 1.** Créase una Comisión Interinstitucional para la Revisión de las Normas Penales que puedan relacionarse con la Protesta Social, la cual estará integrada por:

- a) El Ministro de Justicia y del derecho o su delegado, quien la presidirá;
- b) El Ministro del Interior o su delegado;
- c) El Ministro de Trabajo y Seguridad social o su delegado;
- d) El Ministro de Defensa Nacional o su delegado;
- e) El Procurador General de la Nación o su delegado;
- f) El Defensor del Pueblo o su delegado;
- g) Seis (6) representantes de las Centrales Obreras;
- h) Un representante del Colectivo de Abogado José Alvear Restrepo y uno de la Comisión Colombiana de Juristas.

**Artículo 2.** La Comisión Interinstitucional para la Revisión de las Normas Penales que puedan relacionarse con la Protesta Social tendrá las siguientes funciones:

- a) Estudiar las normas sustanciales y procedimentales que puedan afectar la acción sindical y los derechos constitucionales relacionados con la Protesta Social;
- b) Elaborar los proyectos de ley y derechos que considere necesarios para ser presentados a consideración del Gobierno Nacional para su posterior trámite ante el Congreso de la República o para su expedición por la vía ejecutiva.

#### **4.4. MARCO HISTORICO:**

Muchos han oído hablar de las grandes obras realizadas por el gran **Mahatma Gandhi** pero son pocos los que conocen que gracias a su pensamiento pudo cambiar la historia de la *India* su país natal y la historia del mundo entero al iniciar una política de la no-violencia.

Esta nueva política dio inicio en el año de **1906** cuando el gran **Mahatma Gandhi** en Johannesburgo organizó la primera campaña de Desobediencia Civil con la cual le propuso a la comunidad *India de África del Sur* enfrentar el colonialismo británico con el uso de la no-violencia.

Luego en **1940 Gandhi**, organiza en la India una campaña cuya base era una lucha sin violencia la cual trajo resultados muy favorables tomando en cuenta que obtuvo la libertad de la *India* y de *Pakistán*. Desde ese momento se emplea el método “*a-imsa*”, es decir la no-violencia y no solo como una política de liberación social sino también como una forma de obtener libertad espiritual.

En **1941**, aparece en países tales como *Holanda, Dinamarca Noruega Bulgaria, entre otros*; grandes movimientos de Resistencia Civil, los cuales con su accionar de la no-violencia lograron salvar muchas vidas judías, así como la libertad de enseñanza frente al régimen nazi.

Los países americanos no se quedaron atrás, en **1944**, en *el Salvador* fue derrocado el presidente dictador **Maximiliano Hernández Martínez**, más conocido como el *presidente Martínez*, por un grupo de estudiantes quienes por medio de un comunicado le solicitaron a toda los empleados públicos el inicio de una huelga pacífica, y el **18 de mayo** de ese mismo año *40.000 personas* se agruparon en el palacio nacional y tres días después el presidente se fue del país y su sucesor les dio amnistía a los presos políticos y organizó unas elecciones generales y ordenó la libertad de prensa.

En *Guatemala* en el año de **1944**, por medio de la no-violencia que iniciaron unos estudiantes y profesores de la universidad de San Carlos que terminó extendiéndose prácticamente a toda la población lograron la caída del dictador **Jorge Ubico**.

En los *Estados Unidos*, en el año de **1955**, se inició una campaña precedida por **Martin Luther King** a favor de la comunidad de color, esta lucha no-violenta culmina con un cambio total del régimen dominante, así como también

tiene grandes resultados en otras regiones como en la lucha del “*apart-heid*” en Sudáfrica.

*Bolivia* en el año de **1978**, por medio de una huelga de hambre se le pone fin a la más larga dictadura. Luego de 22 días de iniciada estas manifestaciones no-violentas (en donde a pesar de todo se vieron atropellos a la población civil) cayó **Hugo Banzer Suárez** presidente de este país.

En **1968**, en *Checoslovaquia*, se vio un claro ejemplo de la no-violencia cuando estos fueron invadidos por los rusos.

*Argentina* año **2001**, se hizo una manifestación no-violenta llamada “*cacerolazo*” la cual unió a estudiantes, obreros y amas de casa. Sin embargo, esta connotación no tuvo la relevancia que se esperaba.

*Colombia*, lamentablemente no se encuentran grandes antecedentes históricos acerca de la Desobediencia Civil, la Protesta Social y la No-Violencia.

En *Colombia* se empieza a hablar de la objeción de conciencia (*Desobediencia Civil y Protesta Social*) en el año 1988 mediante un grupo de personas (intelectuales, académicos, filósofos, abogados y representantes de iglesias, entre otros) que, con el ánimo de discernir sobre el tema, reclamaba el porqué del servicio militar obligatorio para jóvenes.

En **1994 Luis Gabriel Caldas León** fue encarcelado cuando expresó ante la dirección de reclutamiento su negativa de no prestar el servicio militar por razones pacifistas y no-violentas, declarándose públicamente objetor de conciencia. Por este acto terminaría en la cárcel acusado de desertor según el Tribunal Superior Militar imponiéndole una pena de siete meses. Durante su encarcelamiento fue acompañado por Amnistía Internacional y apoyado por distintas organizaciones de derechos humanos en el mundo mediante Acciones Urgentes presentadas al gobierno Colombiano.

Por este mismo año en *Medellín*, **Hamilton Chica Bohórquez** con 15 años y de octavo grado del Liceo Marco Fidel Suárez, fue asesinado cuando junto con sus compañeros gritaban: No al servicio militar obligatorio...No queremos ser asesinos del Pueblo (Cambio 16, Noviembre, 1994) Esto ocasionó una sucesión de disturbios que afectaron la vida de los estudiantes, sus familias y la institución escolar, llevándolos a adoptar una posición de objeción colectiva. Durante cinco años no fueron reclutados por el ejército nacional jóvenes de este plantel<sup>15</sup>.

#### **4.5. ANTECEDENTES:**

---

<sup>15</sup> [www.objecioncolombia.org](http://www.objecioncolombia.org)

Desde los inicios de la humanidad, ha existido la figura de la Desobediencia Civil y la Protesta Social por diferentes situaciones que han sido objeto de constantes controversias, todo esto por el hecho de no conformarse ni dejar que se abuse con lo que se cree incorrecto, para muchas personas la figura de la Desobediencia Civil y la Protesta Social se creó con el fin de que una inconformidad a los estatutos y las leyes promulgadas, pudieran ser objeto de debate para beneficiar a los ciudadanos igualitariamente.

La Desobediencia Civil y la Protesta Social ha estado presente en Colombia desde sus inicios, no propiamente con las garantías que se establecen para determinada figura, puesto que muchos grupos sociales no poseían derechos por sus pensamientos, ya sean de tipo político, social, religioso, y otras costumbres que no eran aceptadas por motivos de raza y sexo; por estas prácticas muchas personas murieron por su lealtad a ellas, muchas en la búsqueda de la igualdad al rebelarse contra el Estado y sus dirigentes que no toleraban este tipo de desobediencia, que debía ser corregida de manera drástica, siendo atacados por ser minorías, las negritudes y los indígenas fueron despojados de sus culturas, tierras y obligados a ser esclavos no solo de los blancos sino del Estado mismo, es por ello que se realizaron revoluciones lideradas por estas minorías las más conocidas son las llevadas a cabo en Cartagena, donde se prohibió el tráfico de esclavos y se destino para ellos una protección estatal<sup>16</sup>, pasando a ser ciudadanos con iguales derechos que cualquier otra persona.

Durante décadas nuestro país ha estado en constante cambio para mejorar los aspectos de la vida de cada ciudadano, muchos movimientos han sido formados con el fin de alcanzar estos cambios ya sean una mejor educación, vivienda, atención médica, mejores oportunidades laborales entre otros; para lograr todo esto existen varias disposiciones en los estatutos que hacen posible o sirven de vía para que se cumpla lo que por derecho se les ha instituido, cuando estas no son suficientes las personas optan por el mecanismo de la Protesta Social y Desobediencia Civil, y la hacen efectiva por medio de grupos,

---

<sup>16</sup> nuestra Colombia. 200 años de vida nacional (2002) grupo editorial norma S.A. Bogotá - Colombia.

corporaciones, sindicatos u otro tipo de organizaciones para que colectivamente se proclamen soluciones a las inconformidades que se presenten, la historia misma, fue el resultado de la compleja convergencia de las fuerzas de la política, la economía, la tecnología, la ideología, las pasiones humanas, diferentes elementos culturales y la naturaleza impredecible del azar y la casualidad<sup>17</sup>.

los motivos que impulsan a las personas no son más que la lucha por defender no solo sus ideales sino los de muchas personas manifestando que no se conforman con imposiciones que consideran perjudiciales para su vida lo que incluye su dignidad, honra, moral, costumbres entre otras; dentro de este Estado Social de Derecho que está en constante conflicto por los ideales de cada grupo debemos pensar en el bienestar integral de cada persona así se lograría un beneficio común y no se presentarían constantes disturbios o manifestaciones encaminadas a un mismo objetivo.

## **5. METODOLOGÍA PROPUESTA**

---

<sup>17</sup> Agustín Pérez Carrillo. Derechos Humanos, Desobediencia Civil y Delitos Políticos.

**5.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN:** Esta investigación es de tipo descriptiva ya que el objetivo de la investigación consiste en llegar a conocer las situaciones, predominantes a través de la descripción exacta de los procesos. No solo nos limitamos a la recolección de datos sino también nos arriesgamos a predecir e identificar las relaciones que se presentan entre los factores de dos o más variables. Como investigadores no solo nos delimitamos a hacer las diferentes tabulaciones, sino que también recolectamos los diferentes datos que nos sirvieron como base de las teorías planteadas al principio de la investigación. Las cuales nos sirvieron para extraer generalizaciones de gran importancia para el análisis de los resultados.

**5.2. METODO UTILIZADO:** Para el desarrollo de la investigación se utilizaron dos métodos. El método cualitativo y el cuantitativo, ya que ambos nos brindaron herramientas necesarias para la obtención y análisis de resultados. El método cualitativo se eligió porque por medio de este se recolectaron los datos necesarios para el desarrollo de la investigación el cual complementamos con el método cuantitativo quien nos hizo posible explicar la problemática de la temática por medio de los datos que se habían recolectado.

#### **4.3. FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN:**

##### **5.3.1. Fuentes primarias:**

- ❖ Encuestas realizadas a grupos activistas de Derechos Humanos y especialistas en este tema como lo son el Polo Democrático y algunos Sindicatos.

##### **5.3.2. Fuentes secundarias:**

- ❖ Lecturas de libros.
- ❖ Investigaciones realizadas de esta problemática.

- ❖ Investigaciones bibliográficas.
- ❖ Fotocopias.
- ❖ Internet.

### **5.3.3. Población Y Muestra:**

**5.3.3.1. Población:** La población elegida para realizar el trabajo de grado fue la ciudad de Barranquilla en el departamento del Atlántico.

**5.3.3.2. Muestra:** Se tomo como muestra el Sindicato del Magisterio del Atlántico y el Sindicato de los pensionados de las empresas publicas municipales de Barranquilla, a los cuales se les realizó una encuesta con la finalidad de aclarar ciertas dudas y obtener resultados de la investigación realizada.

## **6. IMPACTO Y RESULTADOS ESPERADOS**

El ejercicio del Derecho a la Protesta Social y a la Desobediencia Civil se ha convertido en una problemática para las personas que han hecho uso de éstos, tomando en cuenta que son tildadas como terroristas al ir en contra de ciertas leyes promulgadas por el Estado, leyes que a veces perjudican a la Nación.

Es por tal razón que esta investigación se realizó con la finalidad de mostrar a la sociedad la realidad que padecen los colombianos y el mundo entero en la lucha por mejorar las condiciones para una vida digna, en donde se garantice la igualdad en la aplicación de los Derechos.

Así como también se buscaba que las personas conocieran que hay mecanismos efectivos con los cuales pueden defender sus derechos y que uno de estos es la Protesta Social y la Desobediencia Civil.

La investigación que se desarrollo es una herramienta esencial que permitirá a los estudiantes de esta facultad adquirir mayores conocimientos teóricos y prácticos, que lo forjarán a ser un mejor profesional.

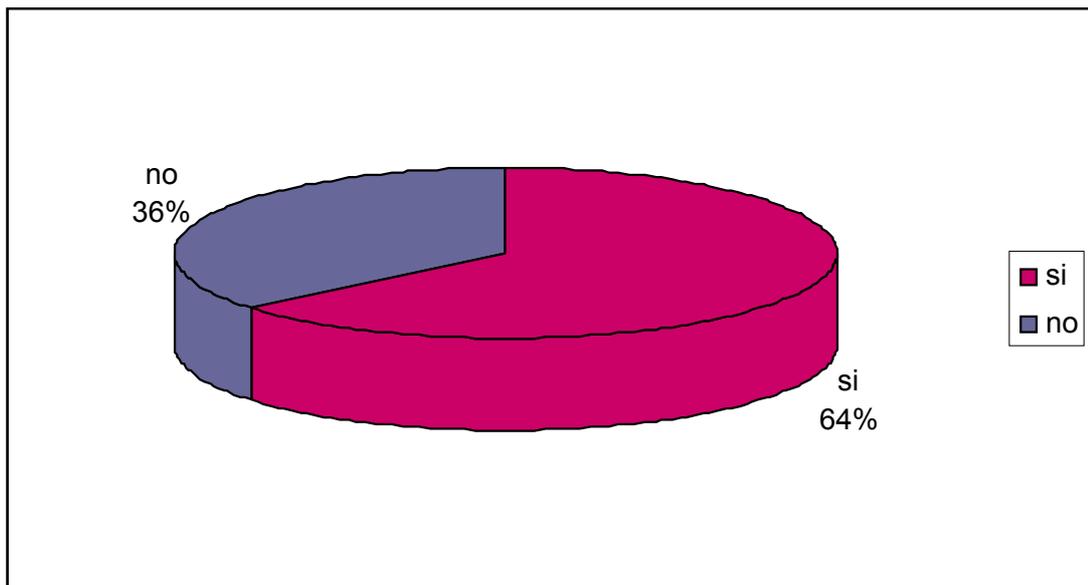
A través de los trabajos de investigación, nuestra Universidad se ha dado a conocer dentro de la ciudad de Barranquilla, Como una entidad con proyección social teniendo su alcance para toda la sociedad; entregando proyectos que son liderados con el fin de garantizar resultados óptimos y así suplir las necesidades que se presentan diariamente.

## **7. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Resultado de encuesta dirigida al Sindicato del **Magisterio del Atlántico**, hecha a 50 personas pertenecientes a este grupo.

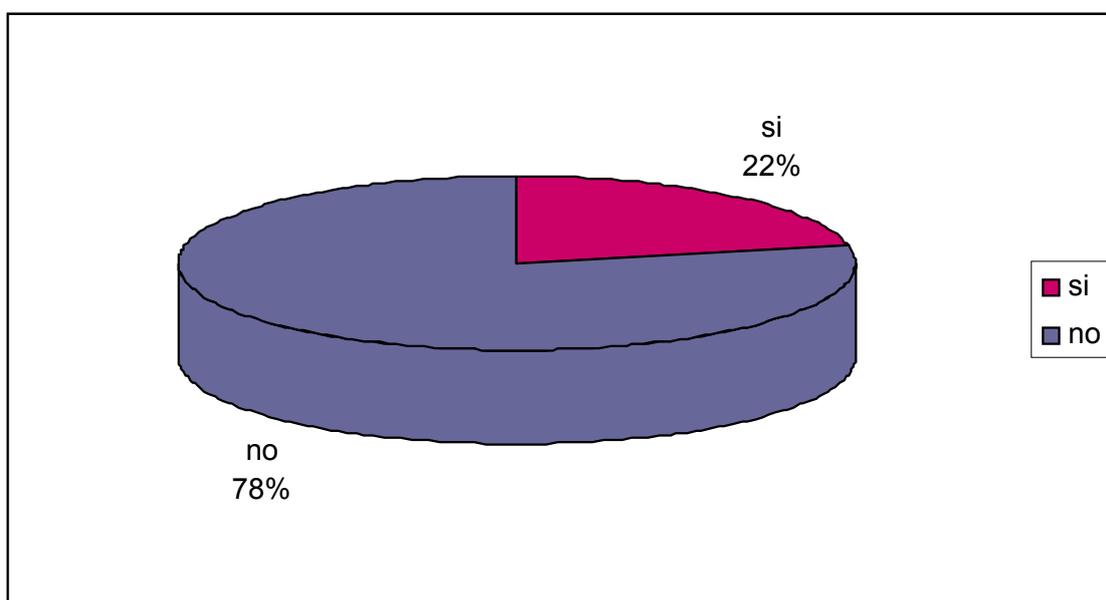
1. ¿Conoce usted el concepto de Desobediencia Civil y Protesta Social?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE 100%	TOTAL
<b>SI</b>	32	64%	32
<b>NO</b>	18	36%	18



2. ¿Cree usted que en Colombia se dan garantías para el ejercicio de la Desobediencia Civil y el derecho a la Protesta Social?

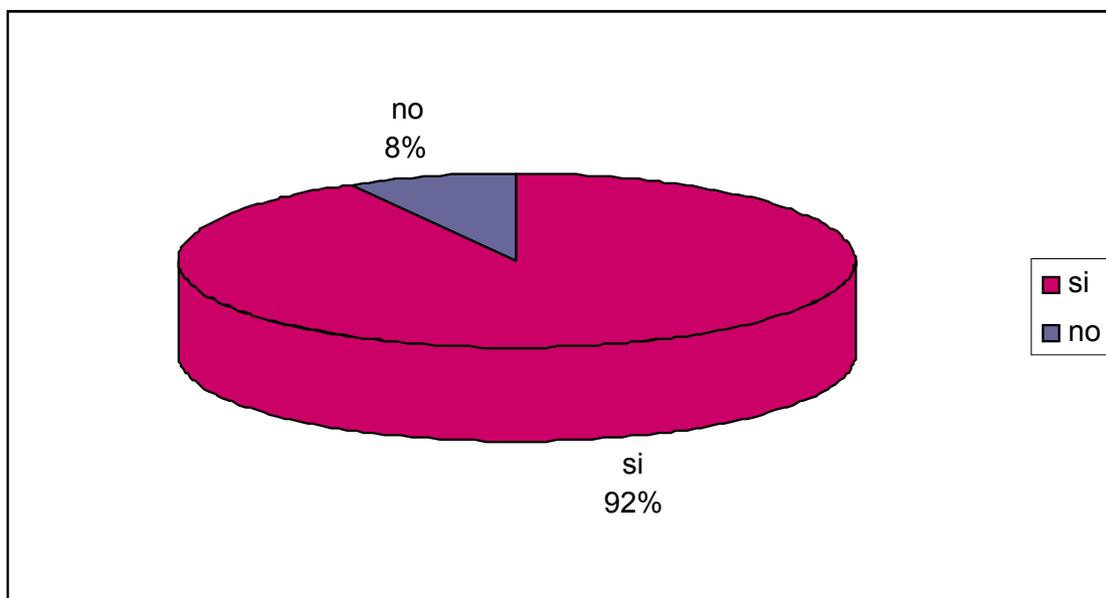
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE 100%	TOTAL
<b>SI</b>	11	22%	11
<b>NO</b>	39	78%	39



La desobediencia civil y la protesta social en Colombia no ofrecen muchas garantías para su realización según esta encuesta realizada, aunque cabe resaltar que muchas personas además de afirmar que no hay garantías también resaltan que no conocen cuales son o donde pueden encontrarlos.

3. ¿Para usted está clara la diferencia que hay entre Terrorismo y Desobediencia Civil?

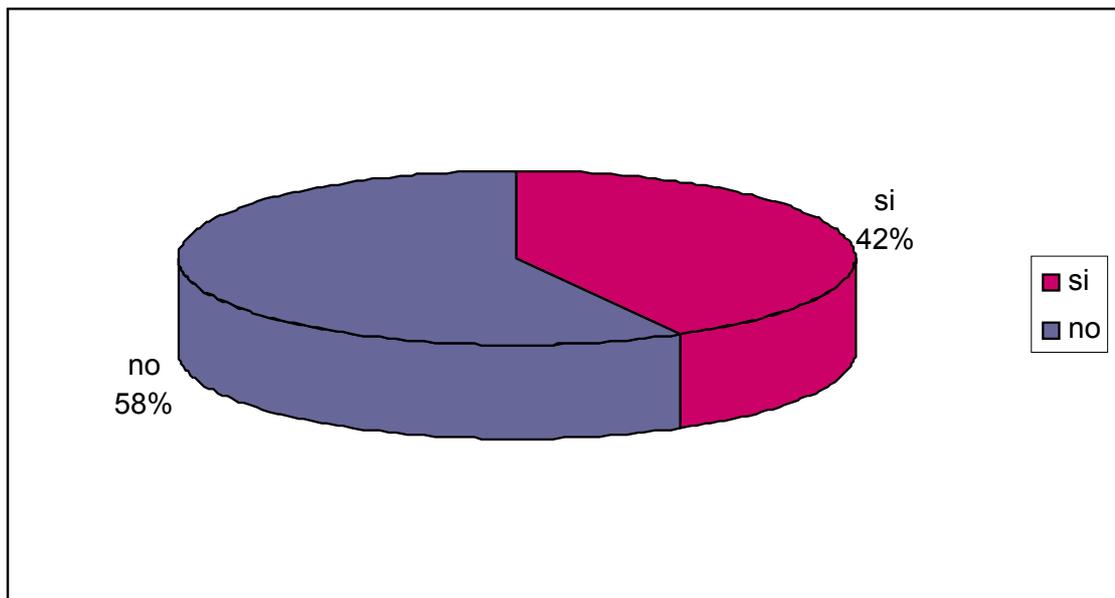
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE 100%	TOTAL
<b>SI</b>	46	92%	46
<b>NO</b>	4	8%	4



La diferencia es clara al definir estos términos como ya sabemos son totalmente diferentes aunque por percepción nuestra y al dirigirnos a el grupo determinado dentro de esta encuesta se estableció que la palabra “terrorismo” es un concepto claro relacionado con la violencia y la desobediencia civil por el contrario es defender ideales de forma pacifica. Consideramos que el 8% afirmativo concibió la pregunta incorrectamente.

4. ¿Cree usted que la Constitución y la legislación colombiana establecen las garantías suficientes para el cumplimiento de la Desobediencia Civil y la Protesta Social?

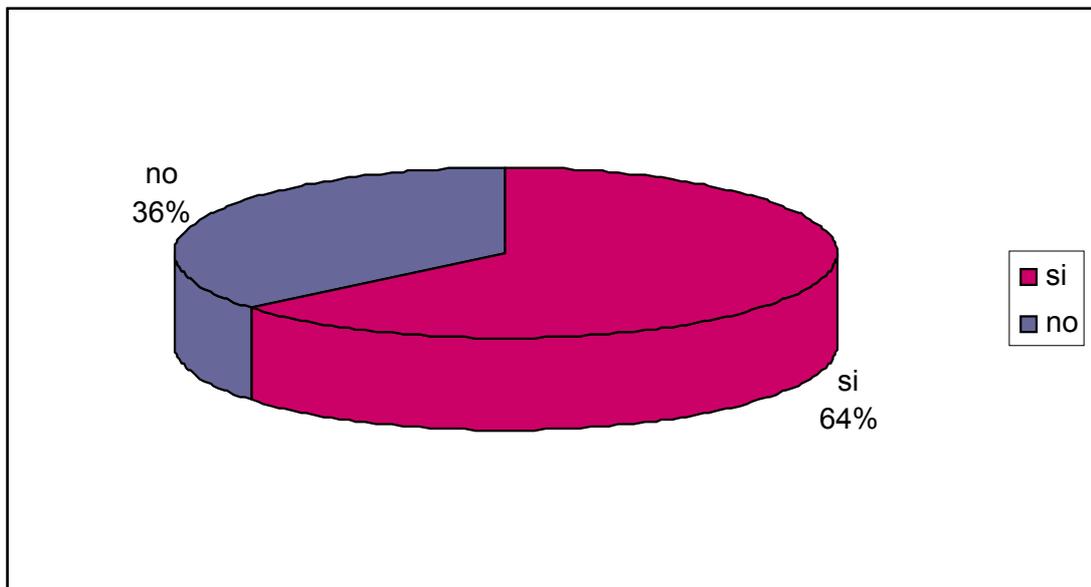
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE 100%	TOTAL
<b>SI</b>	21	42%	21
<b>NO</b>	29	58%	29



Esta pregunta al ser respondida con un porcentaje de 58% negativamente se debe a la inconformidad que poseen estos grupos sindicalistas al no ser escuchados, claramente hace falta mucha información para que las personas adquieran un mayor conocimiento de sus derechos al pertenecer a determinada asociación.

5. ¿Ha ejercido alguna vez el derecho a la Desobediencia Civil y la Protesta Social?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE 100%	TOTAL
<b>SI</b>	32	64%	32
<b>NO</b>	18	36%	18

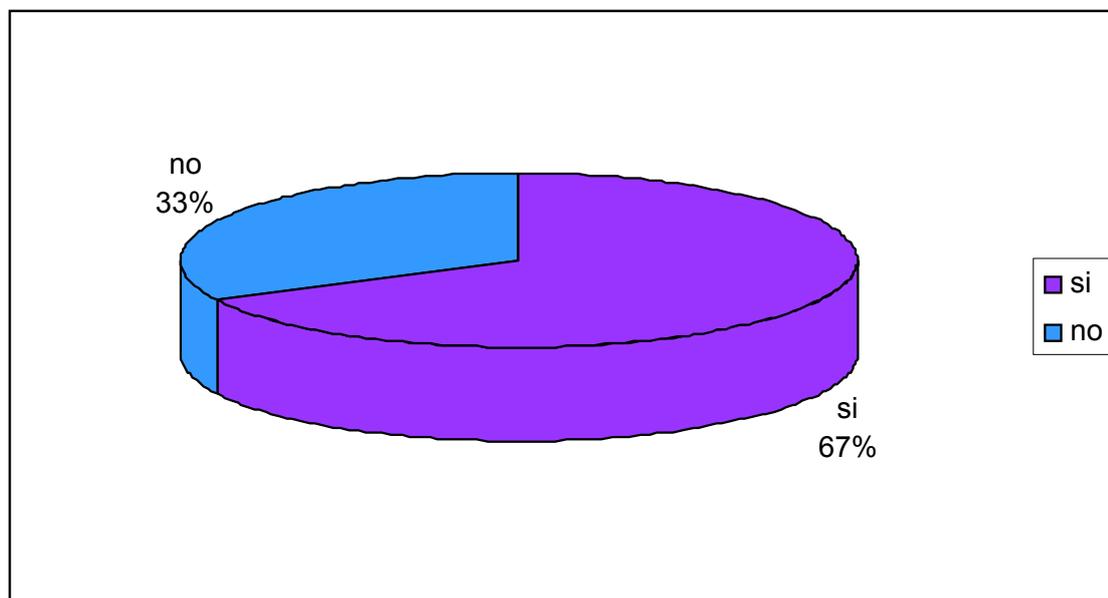


La grafica y el porcentaje indican que una buena parte de los miembros pertenecientes al sindicato del Magisterio del Atlántico participa activamente de las actividades en las cuales se llevan a cabo protestas sociales.

Resultado de encuesta dirigida al Sindicato de **Pensionados de las Empresas Publicas Municipales de Barranquilla**, hecha a 50 personas pertenecientes a este grupo.

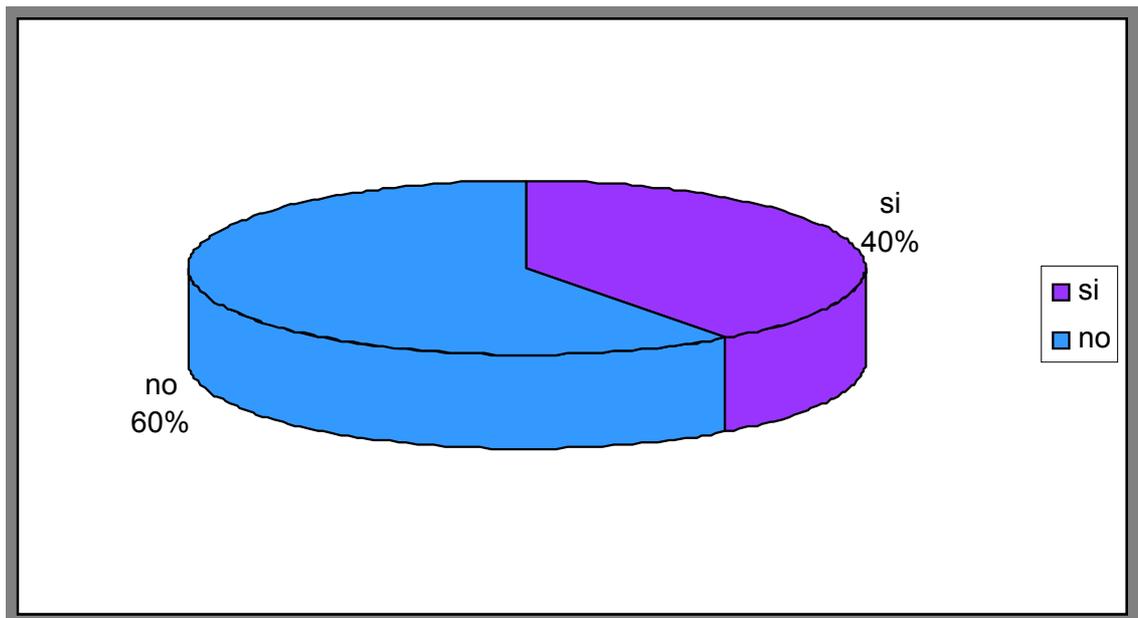
1. ¿Conoce usted el concepto de Desobediencia Civil y Protesta Social?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE 100%	TOTAL
<b>SI</b>	27	67%	27
<b>NO</b>	13	33%	13



2. ¿Cree usted que en Colombia se dan garantías para el ejercicio de la Desobediencia Civil y el derecho a la Protesta Social?

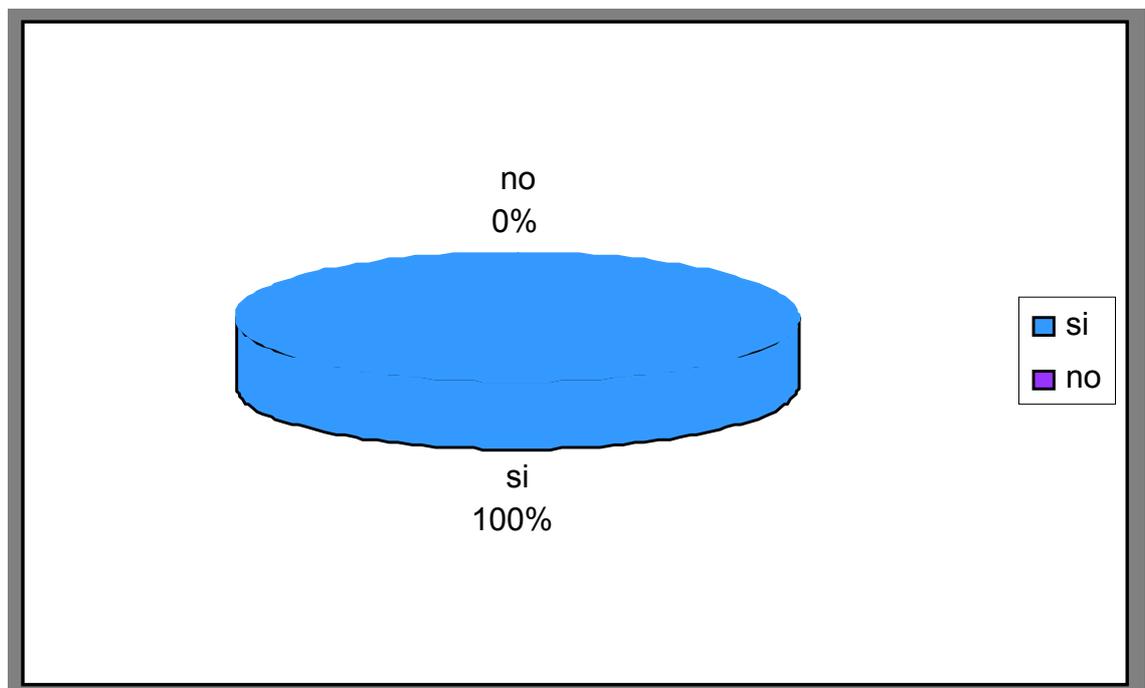
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE 100%	TOTAL
<b>SI</b>	20	40%	20
<b>NO</b>	30	60%	30



Casi parcial el resultado de la grafica anterior puede deberse a que el 40% se siente protegido y respaldado sólidamente por el sindicato al cual pertenece, mientras que el 60% considera que las garantías procuradas por el Estado no son suficientes ni eficientes.

3. ¿Para usted está clara la diferencia que hay entre Terrorismo y Desobediencia Civil ?

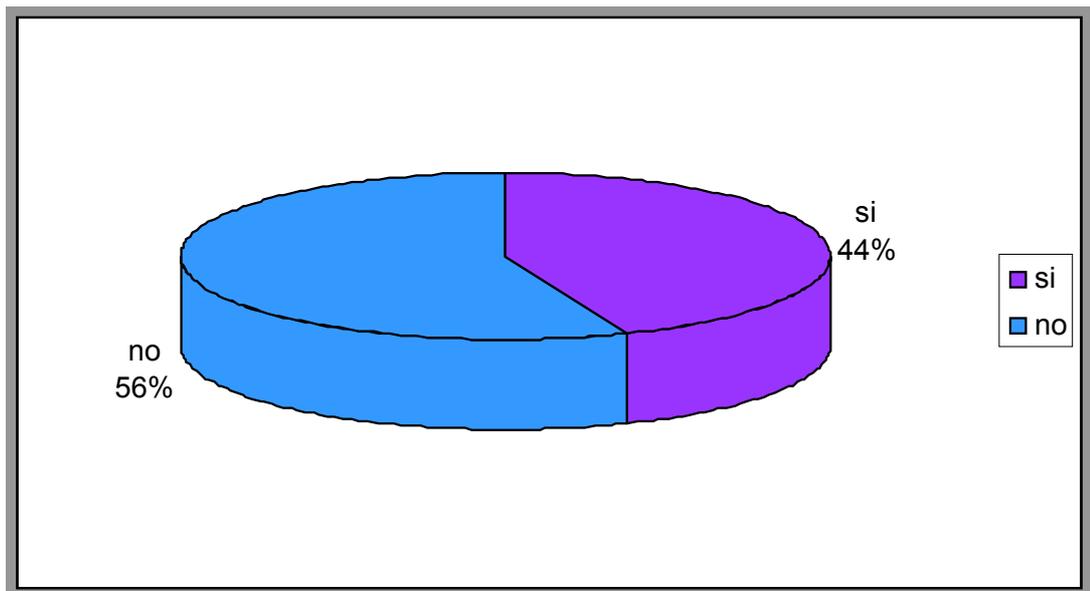
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE 100%	TOTAL
<b>SI</b>	50	100%	50
<b>NO</b>	0	0%	0



Las personas encuestadas respondieron afirmando conocer la diferencia consideramos que ningún sindicato va a adoptar el término “terrorismo” como una conducta inherente al desarrollo de su actividad, aunque esta encuesta tampoco tiene como fin darle nombre por ello.

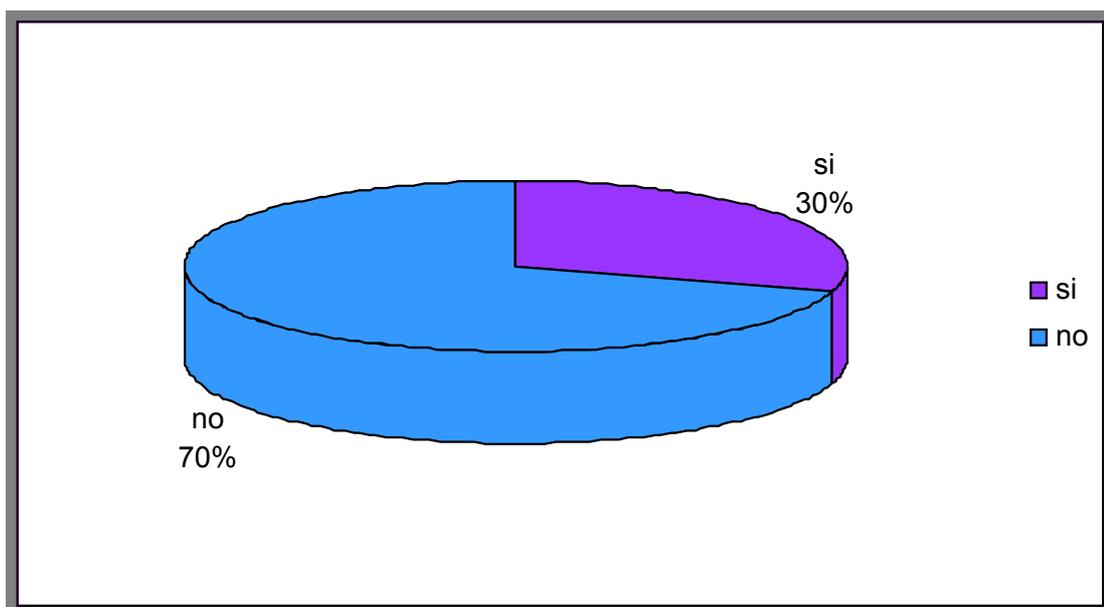
4. ¿Cree usted que la Constitución y la legislación colombiana establecen las garantías suficientes para el cumplimiento de la Desobediencia Civil y la Protesta Social?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE 100%	TOTAL
<b>SI</b>	22	44%	22
<b>NO</b>	28	56%	28



5. ¿Ha ejercido alguna vez el derecho a la Desobediencia Civil y la Protesta Social?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE 100%	TOTAL
<b>SI</b>	15	30%	15
<b>NO</b>	35	70%	35



El 70% negativo que se muestra en la grafica anterior deducimos que se debe a la mayoría de edad que poseen las personas que realizaron esta encuesta, ya que al ser el conjunto adulto de la tercera edad muchos factores les impiden participar activamente en protestas sociales de carácter presencial.

**Tabla 1**

<b>SINDICATOS</b>	<b>EDAD PROMEDIO</b>
MAGISTERIO DEL ATLANTICO	35 - 69
PENSIONADOS DE LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE BARRANQUILLA	55 - 79

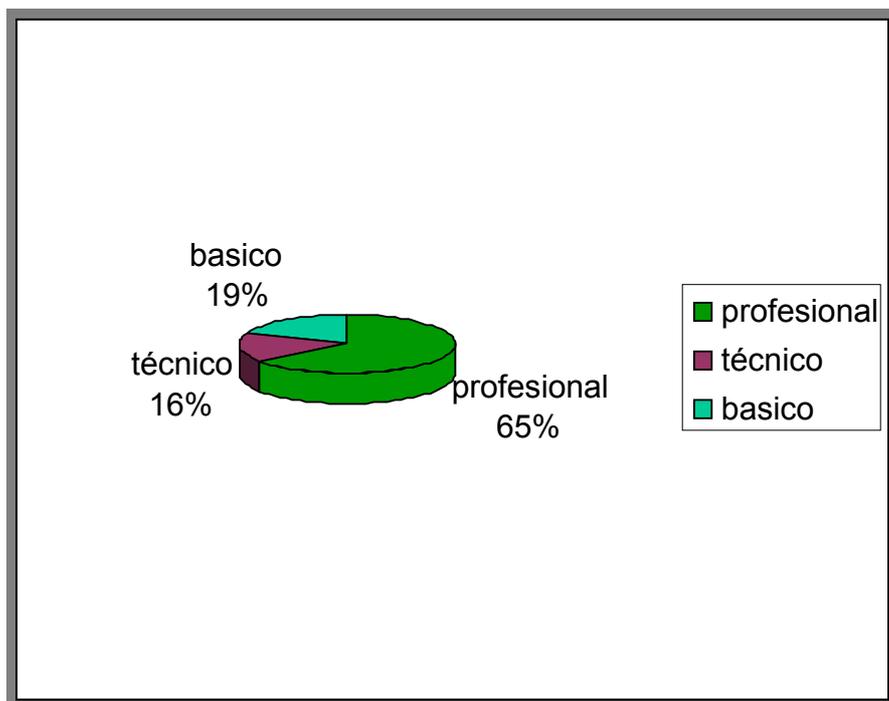
**Tabla 2**

<b>SINDICATOS</b>	<b>ACTIVIDAD O EMPLEO QUE DESARROLLA</b>
MAGISTERIO DEL ATLANTICO	Licenciados, educadores, coordinadores (disciplinarios, académicos) rectores, director.
PENSIONADOS DE LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE BARRANQUILLA	Vendedores independientes, amas de casa, trabajadores informales.

**Tabla 3**

<b>SINDICATOS</b>	<b>TIEMPO DE VINCULACION (AÑOS)</b>
MAGISTERIO DEL ATLANTICO	1 - 10
PENSIONADOS DE LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE BARRANQUILLA	3 - 20

El siguiente grafico muestra el nivel educativo de las personas pertenecientes a los sindicatos del Magisterio del atlántico y el sindicato de los pensionados de las empresas públicas municipales de Barranquilla encuestados en total: cien (100) miembros.



## 8. CONCLUSIONES.

Como corolario de la investigación realizada y después de analizar los resultados llegamos a las siguientes conclusiones:

1. El concepto de Desobediencia Civil y Protesta Social actualmente se le da un significado erróneo, ya que es muy fácil confundirla con el Derecho de Resistencia o Rebelión, el cual se diferencia en la forma de proceder, tomando como referencia que la Resistencia Civil busca derogar todo el ordenamiento legal y la Desobediencia Civil solo reformar ciertas leyes que son contradictorias con la Carta Magna y los Derechos de las personas.
2. La desobediencia civil y la Protesta Social se encuentra ligado implícitamente con la política, por medio de esta es posible expresar sus ideas y enfrentar no solo el orden jurídico sino también el orden legal, lo cual le facilita el contacto con la población civil.
3. En Colombia lamentablemente no se brindan las garantías necesarias para la protección del Derecho a la Protesta Social y a la Desobediencia Civil, ya que las personas que optan por esta vía como son los activistas sociales son tildados en la gran mayoría de casos como terroristas.
4. El Derecho a la Protesta Social y a la Desobediencia Civil es una herramienta que se le debe dar a la sociedad civil con el fin de que al momento de presentarse una contradicción en las leyes, decretos, políticas, etc. y la Carta Constitucional estas puedan defenderse de los abusos y las injusticias.
5. La Desobediencia Civil y la Protesta Social no tiene como finalidad la derogación de un sistema legal, solo busca reformar ciertas leyes que son injustas para la mayoría de la sociedad, entiéndase los más vulnerables desde el punto de vista económico. Desde el punto de vista jurídico, la desobediencia civil se corresponde con una expresión de confrontación con un aspecto del

orden legal, pero no implica el enfrentamiento absoluto con el sistema político imperante. Una conducta como esta última hace presente al derecho de resistencia.

6. Tanto el Derecho a la protesta Social como el Derecho a la Desobediencia Civil son irrenunciables y deberían ser garantizados, no obstante en Colombia solo se maneja la parte teórica, ya que el mismo Estado limita a las personas en el uso de este Derecho al catalogarlos de terrorista y enfrentarlos a las Fuerzas Públicas Armadas.

## 9. RECOMENDACIONES

Al finalizar esta investigación se hizo menester realizar ciertas anotaciones a manera de recomendación:

1. Realizar campañas con el fin de dar a conocer a las personas las garantías que nos brinda la constitución para luchar por nuestros Derechos.
2. Concientizar a la sociedad en general sobre la importancia del Derecho a la Protesta Social y a la Desobediencia Civil y las influencias de estos movimientos en la defensa de los derechos, así como la lucha por lograr igualdad de condiciones para todos.
3. Se deberían impulsar acciones para motivar una integración social y política con el fin de procurar un mejor mañana en el país, esto se podría lograr con la realización de proyectos tales como los de investigación o profundización de problemáticas para encontrar posibles salidas que nos beneficien a todos.
4. El Estado debe reconsiderar el manejo inadecuado que se le ha venido dando a la Protesta Social y a la Desobediencia Civil, tomando como referencia que son Derechos irrenunciables de cada

individuo y por ende en vez de suprimirlos debería garantizar su práctica.

## BIBLIOGRAFIA

- ❖ ARENDT, Hannah (1973): "Desobediencia civil", en Crisis de la República, Taurus, Madrid.
- ❖ BONETE PERALES, Enrique, (1998) La política desde la ética, problemas morales de la democracia. proyecto A ediciones. Barcelona – España.
- ❖ CANTE, Freddy y ORTIZ, Luisa (2006) Umbrales de reconciliación, perspectivas de acción política no violenta. Santa Fe de Bogotá. Editorial Universidad del Rosario.
- ❖ CANTE, Freddy (2007) Poder social, algunas posibilidades en Colombia. Santa Fe de Bogotá. Editorial Universidad del Rosario.
- ❖ CANTE, Freddy y DRAGO, Antonino y otros (2005) Acción política no violenta, una opción para Colombia. Santa Fe de Bogotá. Editorial Universidad del Rosario.
- ❖ Constitución Política de Colombia, (1991). Legis Editores S.A.
- ❖ DWORKIN, Ronald (1984): "La desobediencia civil", en *Los derechos en serio* (cap. VIII), Ariel, Barcelona.
- ❖ FERNÁNDEZ BUEY, Francisco. (2005) Desobediencia Civil, ediciones bajo cero.
- ❖ FERNANDEZ BUEY, Francisco. Mientras tanto, sobre la desobediencia civil. Barcelona, España. Editorial Icaria.
- ❖ GARCIA GONZALEZ, Magdalena y otros (1995) Investigación histórica para la enseñanza de la historia de la filosofía. Madrid España. Ediciones de la torre.

- ❖ GRIMBERG, MANZANO y FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. (2003). Un recorrido más detallado y extenso sobre los marcos interpretativos de la protesta social.
- ❖ HABERMAS, Jürgen (1987): “La desobediencia civil. Piedra de toque del Estado democrático de Derecho”, en Escritos políticos, Península, Barcelona.
- ❖ La Protesta Humana (1904). «Intenciones» *La Protesta Humana*.
- ❖ NETTLAU, Max (1927). "Contribución a la bibliografía anarquista de la América Latina hasta 1914". Buenos Aires: editorial La Protesta.
- ❖ Nuestra Colombia. 200 años de vida nacional (2002) grupo editorial norma S.A. Bogotá - Colombia.
- ❖ PAPACCHINI, Ángel. (1997) Filosofía y derechos humanos. Tercera edición, Santiago de Cali: Editorial Universidad del Valle.
- ❖ PÉREZ CARRILLO, Agustín, Derechos Humanos, Desobediencia Civil y Delitos Políticos.
- ❖ RAWLS, John “Teoría de la justicia”
- ❖ Thoreau, Gandhi y otros, Desobediencia civil y otras propuestas (2004) Buenos Aires, Argentina. Editorial Longseller S.A.
- ❖ VELASCO, Juan Carlos. (1996) “Tomarse en serio la desobediencia civil”, en Revista Internacional de Filosofía Política.

# ANEXOS

## **Transportadores, en desobediencia civil por cobro de peaje**

Los conductores de las cooperativas que cubren las rutas Riohacha, Maicao, Uribia y Manaure exigen al Inco una tarifa diferencial del 50 por ciento en el peaje de Alto Pino, en la Troncal del Caribe.

Ante los oídos sordos del Instituto Nacional de Concesiones (Inco) al reclamo de darles una tarifa diferencial en el peaje, ubicado en el sector de Alto Pino, en la carretera Troncal del Caribe, los conductores asociados a siete cooperativas de transporte intermunicipal anunciaron que a partir del lunes se negaran a pagar este tributo.

Los transportadores afiliados a Cootrauri, Cootrasoma, Transportes La Tierra del Sol, Transporte de La Guajira, Transportes Díaz, Transporte del Norte y Cootranma; que prestan su servicio entre los municipios de Riohacha, Maicao, Manaure y Uribia, se quejan de recibir un trato desigual con relación a otras cooperativas que son beneficiadas con un descuento del 50 por ciento en la tarifa del peaje, pese a que desde 2007 están haciendo gestiones para ser cobijados por esta exención.

Reinel Bohórquez, gerente administrativo de Transportes del Norte, con sede en Manaure, aseguró que los conductores que trabajan en estas cooperativas solo transportan cuatro pasajeros por viaje y que al pagar 7.000 pesos cada vez que pasan por el peaje (cuatro veces al día en promedio) están perdiendo plata.

Esta situación fue lo que motivó ayer la realización de una caravana pacífica para llamar la atención del Inco y lograr ser incluidos en el acuerdo que desde septiembre de 2000 les otorgó una tarifa diferencial a algunas cooperativas que cubren estas mismas rutas.

"Los transportadores de la ruta del norte y centro de La Guajira entramos en desobediencia civil y nos negamos a pagar el alto costo del peaje hasta que nos solucionen el problema", dijo Randall Hoyos Vangrieken, gerente de Cootrasoma.

Mientras eso ocurre han optado por dos salidas, una es realizar transbordos en el peaje para llevar a los pasajeros hasta su destino y la otra alternativa hacer arreglos con las autoridades indígenas para pasar por su territorio.

"Los vehículos que vengan de Maicao, Manaure y Uribia, llegarían hasta la entrada del peaje y tendríamos otro grupo de carros que irían hasta Riohacha. Allí realizaríamos el intercambio de pasajeros y no pagaríamos el peaje porque no vamos a pasar", advirtió Bohórquez.

RIOHACHA

CASA EDITORIAL  
**EL TIEMPO**

### **Ciudadanos de Duitama anuncian desobediencia civil por incremento del mil por ciento en facturas**



Empresa de servicio de aseo reconoce errores e irá a barrios a solucionar el problema.

Aunque el gerente de la empresa Óscar Severiche se hizo presente en el cabildo municipal para explicar lo que estaba pasando, las permanentes agresiones del auditorio se dieron hacia los concejales, el alcalde Francklyn

Rincón y el gerente de Empoduitama, Fernando Huérfano, a quienes el auditorio acusaba de haber privatizado ese servicio.

Los concejales aseguraron no conocer el proceso con el cual se designó a esa empresa como socio estratégico del municipio para el manejo de las basuras. "Esta fue una privatización a espaldas del concejo municipal y toda la ciudadanía fue asaltada en su buena fe", dijo el concejal Édgar Báez.

Con él coincidió la concejal Doris Castillo quien aseguró que a cerca del 90 por ciento de los usuarios se les dispararon las tarifas del servicio que presta la empresa Serviaseo. "Los 17 concejales estuvimos en contra de la decisión de privatizar tomada por el Alcalde y el gerente de Empoduitama", señaló.

Desde hace cuatro meses la empresa Serviaseo Duitama S.A. ESP viene prestando el servicio de barrido, recolección y traslado al relleno de Sogamoso de los residuos sólidos generados por 26 mil usuarios en el centro de esta localidad.

La empresa constituida por socios de Bogotá tiene el 70 por ciento de las acciones, mientras que el Municipio maneja el 30 por ciento de éstas.

"Fue un debate muy polémico pero lo que quedó claro es que el disgusto no se presenta por mal servicio o incrementado de tarifas ya que lo que sucede es que estamos haciendo una actualización del catastro de usuarios y aplicando lo que nos ordena la ley", explicó Óscar Severiche, gerente de Serviaseo.

El directivo añadió que los reclamos en su gran mayoría se presentan por parte de usuarios que nunca habían pagado por ese servicio. "Sin embargo nos desplazaremos a los barrios para revisar cada uno de los 950 casos y si tenemos que corregir lo haremos", aseguró Severiche.

Agregó que los usuarios que tienen quejas se deben acercar a la calle 19 número 18-01 de Duitama donde se les atenderá para saber si hay que refacturar.

## **Aumentó la protesta social en Colombia Caracol | Julio 14 de 2009**



Un estudio del Centro de Investigaciones y Educación Popular, Cinep, revela que a lo largo de los 6 años y medio de gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, la movilización social ha venido creciendo, hasta alcanzar, en 2007, el mayor auge observado desde 1975 que se reportaron 800 protestas y en el año 2008 la cifra llegó a 950.

El informe especial llamado LA PROTESTA SOCIAL 2002-2008: En cuestión las políticas públicas de Uribe Vélez muestra que entre 2002 y 2008 se aprecia un considerable aumento, al llegar a una media de 643 por año (Base de Datos de Luchas Sociales-Cinep), la más alta en cincuenta años, lo que significa que se han producido dos luchas sociales por día en el país.

Las protestas ocurren en todo el país, pero llevan la delantera ciudades como Bogotá y los departamentos de Antioquia, Valle, Santander y Cauca, al igual que los departamentos de la Costa Atlántica.

De los 1.120 municipios que tiene el país en la actualidad (Dane, 2007) 554

tomaron parte en las luchas que se desarrollaron durante los años de mandato de Uribe Vélez, es decir, la mitad de los municipios.

Los sectores sociales que han protagonizado manifestaciones, según el estudio del Cinep, son los pobladores urbanos los asalariados, estudiantes, desplazados, víctimas de la violencia y mujeres.

El padre Mauricio García, el director del Cinep, indicó que las protestas son motivadas sobre todo por violaciones a los derechos humanos, desconocimiento de derechos económicos, sociales y culturales. También es el reflejo del desacuerdo con políticas gubernamentales y el incumplimiento de pactos.

El estudio también muestra que la inconformidad nace en contra de la privatización de empresas estatales, el desempleo, las reformas académicas, la ausencia de una política agraria integral, la prestación de servicios públicos domiciliarios y sus tarifas. También la guerra y el conflicto motivan la manifestación pública.

El Cinep entre sus recomendaciones contempla que la protesta no es solo una expresión de la guerrilla camuflada, como asegura el Gobierno, es un derecho constitucional, por lo tanto, se debería interiorizar sobre las causas que provocan la inconformidad para que el gobierno vaya más allá de sus programas asistenciales y evitar ante todo la represión

## **Denuncian criminalización de protesta social indígena**

**Elpais.com.co | EFE**

La organización Movimiento Internacional contra todas las Formas de Discriminación y Racismo (IMADR) alertó hoy contra la creciente criminalización de la protesta social indígena en Latinoamérica y especialmente en México.



Según la organización, Colombia y México son los países donde se han generalizado los ataques a comunidades indígenas. Foto: archivo | El País

El ex enviado especial de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (DDHH) de los pueblos indígenas en México, Rodolfo Stavenhagen, dijo que, aunque algunos gobiernos están promoviendo las libertades de esas minorías, en la práctica no se aplican esas nuevas políticas.

"Los pueblos indígenas tienen una larga historia de discriminación en todos los países latinoamericanos y aún hoy en muchos de ellos son víctimas del racismo, la injusticia, la corrupción y la represión por la violencia", explicó.

**Stavenhagen criticó que los ataques contra los indígenas se ha "generalizado" en países como Colombia y México** -donde hace un mes se halló muertos a dos indígenas activistas de los Derechos Humanos-, aunque en otros como Guatemala o Ecuador "la situación tampoco pinta demasiado bien".

"Ya sean más o menos maravillosas las leyes promulgadas, existen unos tremendos vacíos de implementación de esas normas", indicó.

El foro de Imadr, convocado conjuntamente con el Consejo Central de los Sinti y Roma de Alemania, se celebró en Berlín con el título "Manteniendo los

derechos de las minorías: Lecciones y desafíos desde Europa, África, Asia y América".

Los representantes de Imadr abogaron por la aplicación de nuevas medidas de protección contra la etnia gitana en Europa y aludieron a la necesidad de que cada vez más personas de esa minoría formen parte de los órganos políticos, tanto a escala regional como nacional y europea.

### **Aumentan las protestas sociales durante el gobierno de Uribe Vélez**



A lo largo de los 6 años y medio de gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, la movilización social ha venido creciendo, hasta alcanzar, en 2007, el mayor auge observado desde 1975. En el periodo 1958-1974, la media anual de luchas sociales fue de 173 (Archila, 2003, 347); entre 1975 y 1990 asciende a una media de 476 por año; entre 1991 y 2001 baja ligeramente a 429 por año, y entre 2002 y 2008 se aprecia un considerable aumento, al llegar a una media de 643 por año (Base de Datos de Luchas Sociales-Cinep), de tal forma podría decirse que durante este periodo se ha presentado el mayor nivel de protesta

social en cincuenta años, lo que significa que se han producido dos luchas sociales por día en el país.

Las protestas se encuentran a lo largo y ancho del territorio nacional. En Bogotá D.C. gravita un número significativo de estas luchas sociales, aunque parte de los conflictos que se expresan no se desarrollan en la capital. Asimismo, las acciones colectivas han tenido lugar preponderante en los departamentos de Antioquia, Valle, Santander y Cauca, al igual que los departamentos de la Costa Atlántica. De los 1.120 municipios que tiene el país en la actualidad (Dane, 2007) 554 tomaron parte en las luchas que se desarrollaron durante los años de mandato de Uribe Vélez, es decir, la mitad de las entidades territoriales colombianas manifestó algún malestar social. Los departamentos que mostraron mayor participación, no solo concentran un alto número de luchas en sus capitales, adonde se dirigen los manifestantes para lograr mayor visibilidad, sino que más de la mitad de los municipios que conforman los departamentos abrigó alguna acción colectiva.

Los sectores sociales que se han expresado en el escenario público durante este periodo comprenden un amplio número de actores que han venido cambiando no sólo por dinámicas relacionadas con políticas neoliberales y la violación de derechos civiles, políticos, sociales y económicos, culturales y de tercera generación, sino también por el desplazamiento parcial del escenario político nacional de las organizaciones sindicales (históricamente se habían caracterizado por ser el actor principal en las protestas sociales) y por la emergencia de nuevos actores: indígenas, afrocolombianos, mujeres, población LGTB, estudiantes, ONG de Derechos Humanos, entre otros.

Motivaciones no menos importantes han jalonado en los últimos años a los diferentes grupos de actores, y son el fuerte enfrentamiento a las políticas sociales y económicas del Gobierno de Uribe Vélez. El constante descontento con la política social del gobierno muestra cómo una serie de medidas que han sido implementadas van muchas veces en contravía a las demandas sociales

de la población, o simplemente no son suficientes para responder a esas demandas de la población. Muestra de esto son las acciones en contra de la privatización de empresas estatales, el desempleo, las reformas académicas, la ausencia de una política agraria integral, la prestación de servicios públicos domiciliarios y sus tarifas, algunas de las razones que han definido e incrementado las protestas sociales durante este periodo. Un cambio en el elemento detonante en gran parte de las protestas sociales fue la guerra.

## **RECOMENDACIONES**

### **Al Gobierno Nacional:**

1. Entender que la manifestación pública y colectiva hace parte del conjunto de derechos establecidos por la Constitución Nacional de 1991 (Art. 37) y que el disenso y la protesta son constitutivas de toda democracia. Por tanto, dejar de estigmatizar la protesta social por parte de altos funcionarios del gobierno con expresiones donde se consideran a sus participantes cercanos a “terroristas”, “guerrilleros sin armas”, “intelectuales de las guerrillas”, etc.
2. Evitar una política represiva de las manifestaciones de protesta social. Una de las posibles formas de evitar la radicalización de las protestas es desmontar el Escuadrón Antimotines de la Policía Nacional, exigencia planteada por estudiantes, indígenas, campesinos, mujeres, pobladores urbanos, dada la violencia que ejercen en las manifestaciones, que incluso ha dejado un significativo saldo de muertos.
3. Atender las demandas de la población por medio de mecanismos de diálogo y negociación que permitan precisar y definir canales y respuestas a sus demandas. Y por este camino desarrollar una política social de carácter más integral, que vaya más allá de la mera asistencia social implementada por algunos de los programas actuales como Familias en Acción o Familias Guardabosques.
4. Garantizar la seguridad e integridad de los líderes y organizaciones sociales involucradas en los procesos de protesta social, quienes en

muchos casos han sido víctimas de la violencia. Especial atención merecen en este sentido los pueblos indígenas.

5. Ofrecer garantías jurídicas acorde con la Constitución para aquellos líderes y participantes en la protesta social que pudieran llegar a ser acusados de algún hecho contra la ley, de forma tal que se eviten las falsas sindicaciones y cuenten con el debido proceso en caso de proceder una investigación judicial.

#### **A los Medios de Comunicación:**

Dar cuenta del conjunto de la movilización y protesta social, incluyendo las distintas demandas y preocupaciones de la población civil, y no solo la versión oficial de los hechos. Evitar un cubrimiento de las noticias que profundice la polarización existente en la sociedad colombiana.

#### **A la Comunidad Internacional:**

1. Mantener un seguimiento a la evolución de la protesta social en el país, particularmente de aquellos grupos más vulnerables como son sindicalistas, indígenas, afrocolombianos, campesinos y mujeres.
2. Impulsar políticas de cooperación con Colombia que favorezcan la vigencia de los derechos humanos y el empoderamiento de los distintos actores sociales para que puedan jugar un adecuado papel en la búsqueda de soluciones a los problemas que nos aquejan.

#### **A las ONG Nacionales:**

1. Sostener los esfuerzos de acompañamiento a las poblaciones y organizaciones sociales comprometidas en la defensa de los derechos fundamentales de las personas y grupos más vulnerables.
2. Impulsar, entre las ONG, de manera articulada y decidida diversas estrategias a través de las cuales los actores sociales difundan ampliamente sus demandas, las posicionen en las agendas públicas y tengan un mayor impacto e incidencia en los medios masivos de

comunicación, en los partidos políticos y, por ende, en la sociedad en su conjunto.

### **"Me declaro en desobediencia civil"**

por Gloria Isabel Cuartas Montoya *Tuesday, Mar. 25, 2008 at 12:16 PM*

Quiero contarte que no acepto la imposición ideológica, cultural paramilitar y me declaro en desobediencia civil ...." [1]

Se reprime, cada vez en forma mas violenta, alevosa e injusta, cualquier disidencia contra la forma actual de capitalismo y su institucionalización política, inspirada en la teoría de la seguridad nacional. Sabemos también como la mayoría de los campesinos, obreros, pobladores de tugurios, que se han organizado para defender su derechos y promover legítimos cambios estructurales, son simplemente juzgados de terroristas y subversivos y por ello son capturados, torturados, desaparecidos y asesinados sin que cuenten prácticamente con una institución judicial que los proteja o les de oportunidades de defenderse y probar su inocencia....." [2]

Hace algunos días no escribía en la página Web que figuraba a mi nombre, no solo era un problema personal, ante todo era una incertidumbre espiritual con los últimos acontecimientos del país, al demorarme a renovar el dominio, lo ocuparon, ahora se puede visitar como <http://www.gloriacuartas.org> . Tengo 47 años y desde que tengo razón experimento los efectos del conflicto social y armado interno, los "expertos" y las "expertas" lo nombran de diversa manera, mientras se impone desde el 2002, un nuevo modelo y una estrategia ideológica y militar que mediante la propaganda y la persuasión convence a la opinión pública que desaparecieron las causas y los fines estructurales del conflicto.

Mientras tanto, se consolida ese escenario de tribulaciones, se imponen un estilo de "governabilidad" basado en la mentira, el autoritarismo, la violencia.

Esta de moda por estos días, ir detrás del rejo del arriero, acompañar al tirano y rodearlo de una alta popularidad, y no asumir la responsabilidad social que le compete al Estado y que nos toca vivir, en medio de la descomposición social y ética a la que asistimos en Colombia. El miedo de las masas, esconde los sentimientos, la razón y la crítica y se prefiere gritar respaldando sin condición por parte de “amplios sectores” que así lo muestran las encuestas.

Es mejor borrar y exterminar el pasado do de un conflicto y pensar que aquí no ha pasado nada. Se centra la atención en convencer al pueblo que lo que hemos vivido por años enteros, la exclusión, la marginalidad, la imposición de prácticas corruptas no existe más. El cambio de paradigmas en la manera de vivir generando nuevos “modelos” en la cultura, la amnesia como principio rector que condiciona las nuevas lecturas sobre el país y su compleja realidad. Mientras se construye con un sistema de propaganda muy “bien “asesorado” y los grandes medios de comunicación consolidan en medio de la llamada globalización, los dispositivos culturales que favorecen el olvido y dan por necesario y correcto el estilo de “gobierno” paternalista y autocrático que compra mediante favores la voz de los que anuncian al país, una verdad construida y expandida como una práctica exitosa.

En medio de esta realidad que crece, no acepto esta orfandad social y esta desmemoria que produce la consolidación ideológica paramilitar y me declaro en desobediencia civil. Desde mi vida cotidiana en los espacios íntimos y públicos hago resistencia a ese modelo de vergüenza, opto por la práctica de un feminismo de la solidaridad, la lealtad, el compromiso de caminar siempre con los más oprimidos, con las víctimas, con los que sufren, con las comunidades que trabajan desde su dignidad como una manera de reaccionar ante los crímenes de estado, seguiremos con la denuncia de las desigualdades y contra la sevicia del régimen. Mi resistencia pasa por la memoria, mi voz siempre anunciara los nombres y las huellas de aquellos que como el hoy el presidente de la republica entonces gobernador de Antioquia, de la mano de

grandes sectores económicos, políticos y militares consolidaron mediante la pacificación y el arrasamiento de vidas y procesos sociales, el laboratorio de lo que hoy conocemos como el exitoso desarrollo de la política de seguridad democrática.

Me impresiona la decisión estructural de llevarnos a creer en un tipo de sociedad que para no ser indiferente ante el dolor de los privados de su libertad a causa del conflicto, acompaña las acciones que ocultan la verdadera realidad, como por ejemplo, la música que hoy llaman de paz y de contenido político que ante todo, se centra en el melodrama de las historias individuales sin compromiso social.

De esta manera, se pierde el sentido que la música comprometida con el destino de los pueblos introduce en la piel, la historia de las luchas históricas que por la felicidad de los pueblos y la defensa de los derechos humanos inmortalizaron y siguen teniendo vigencia en la voz de quienes con más insistencia continuamos escuchando a Silvio Rodríguez y la trova cubana, Violeta Parra, Isabel Parra, Mercedes Sosa, Víctor Heredia, Pablo Milanés, León Gineco, Víctor Jara, Soledad Bavo, Serrat, el furibundo entre otros y los hombres y las mujeres poetas, cantores de la esperanza, regalo de esta América Grande que hoy son energía cultural, espiritual y que aún nos permiten vivir con esperanza para no sucumbir ante la indiferencia de la guerra. Se nos invita a renunciar a nuestras creencias políticas de izquierda, se nos quiere convencer que estos nuevos modelos que creemos son vacíos están condicionando las mentes y el corazón, están imponiendo estilos de “periodismo” formas de gobierno que nada tienen que ver con la voluntad de los pueblos sino con el poder del dinero y las armas, con la orden imperial de las nuevas formas de “gobernar y atacar preventivamente” desde los lugares que sea.

Se rompen los límites de las fronteras no para que los pueblos construyan sus caminos e intensifiquen sus solidaridades sino desde las armas desde las más sofisticadas prácticas traídas de campos “experimentados” de la guerra.. “las lecciones” en Irak, la manera de violentar y romper la dignidad de los pueblos, de producir daño y dolor casi invisible para la prensa mundial, esas lecciones se copian y se imponen. Estados Unidos no solo condicionó la suerte de Centro América después de la llamada “paz”, sino que centra su atención desde el Pentágono en América Latina, en Colombia su centro vital para concentrar poder económico y concentrar su acceso al petróleo, sus biocombustibles y el agua, entre otros.

Este territorio en la geopolítica de la guerra imperial, ahora tiene nuevas significaciones. Se habla de operaciones de “guerra” cuando le conviene al régimen y se retoma el mandato de llamar “terrorismo”, a toda práctica social que igual que lo señalaba Monseñor Romero hace más de 28 años en la realidad Salvadoreña hoy es vigente en esta realidad Colombiana. La amenaza esta vigente .. Cada día es más sofisticada la guerra que nos imponen y este Gobierno Colombiano que ha entregado la soberanía nacional y ha profundizado la crisis social vía legislativa utilizando unas mayorías cuestionadas e ilegítimas que han alcanzado como nunca la peor crisis ética y moral, si los que legislan son en su mayoría comprometidos con el asesinato y la corrupción ¿de qué moralidad pública y que tipo de leyes aprueban? ¿Cuál rumbo le queda la juventud? ¿Cómo pueden las minorías alternativas avanzar? Y aquí te hablo Oscar de la incertidumbre que siento con esta iglesia jerárquica en Colombia, trato por todos los medios de comprenderla pero es imposible, todavía creo especialmente en las religiosas, estas mujeres que en medio de la crisis nuestra están día a día cubriendo con sus cuerpos y sus vidas a las niñas y niños en medio del conflicto y hacen del afecto y el amor la dosis diaria para resistir en medio de la guerra. ¿Hasta Cuando? Resuena en mi la palabra que es legitimada como factor de poder de la iglesia Monseñor Pabiano, su estilo autoritario me aleja de Dios, me aleja de la fe popular.

No puedo creer que el Dios del Gobierno, al que le rezan en palacio de Nariño y por medio del que legitiman la muerte y bendice las armas, sea el mismo del que nos hablaba Oscar Arnulfo.. No puedo creerlo... Esta iglesia jerárquica que se alegra de la muerte y de las formas que cada día se recrean para mostrar los cuerpos destrozados como victoria simbólica. Esta iglesia me perturba.. Tampoco acepto esta iglesia que oculta la vida solidaria de mujeres que despiertan día a día en medio de su diversidad el milagro de la vida. Me duele el silencio ante el secuestro y 10 años perdidos en la soledad sin intentar desde la moral, desde la solidaridad cristiana un camino certero sin hacer conjeturas con los favores del poder. Donde esta la iglesia que acompañaba al pueblo en medio de “sus angustias y esperanzas , de frustraciones y expectativas”? Por que se persigue a Jose maria Vigil un hombre comprometido con las causas humanas de iglesia popular LatinoAmericana? Oscar Arnulfo. El conflicto en Colombia persiste.

La guerrilla existe en Colombia, se degrada la guerra, negarla, destruirla vía bombardeo no será la solución. Cada vez un nuevo “grupo” levantara su bandera. Creo firmemente que el dialogo será la única salida, no bajo la teoría de dialogar con vencidos. Creo que Colombia merece una búsqueda alternativa hoy recogiendo la Esperanza Latinoamericana, los pueblos aun podemos dialogar y será por la vía del poder popular que podamos hacer que nuestras voces se escuchen, por los menos la mía seguirá denunciando sin arrepentirme. Sin justicia será imposible una salida. Por estos días se premia la barbarie, se deja en el silencio el dolor de crímenes de Estado, existe una ley que ha sido creada para favorecer una” paz de silencios y derrotas” Por estos días una mujer negra, valiente, inteligente que arriesgo todo por la causa de libertad me permite sentirme en paz, con ella percibo que otras voces permanecen aun en medio de los riesgos... muchos hombres y mujeres siguen fieles a la tarea de la libertad, viven fieles a su opción de vida.

Las nuevas estructuras con sus nuevas formas, “Las Águilas Negras, traen en su pico el mensaje del terror de la matriz social y política del terror, amenazas que se ciernen sobre las vidas de defensores y defensoras de la dignidad. En este país, repetimos contigo ¡Bienaventurados, Bienaventuradas quienes trabajan por la paz! Porque no podemos olvidar. Gloria Cuartas Colectivo Otra Colombia Es Posible

Notas:

[1] Monseñor Oscar Arnulfo Romero. Arzobispo de San Salvador. Asesinado por el Estado Salvadoreño el 24 de marzo de 1980, después de tres años de vida arzobispal.

[2] La voz de los sin voz. La palabra viva de monseñor Romero. J Sobrino, I Martín Baro y R cardenal. UCA Editores. Pág. 157, numeral 71 “no a la violencia arbitraria del estado.

[www.gloriacuartas.org](http://www.gloriacuartas.org)

## **Desobediencia civil**

El precursor de la desobediencia civil fue el filósofo norteamericano Henry David Thoreau, (1817-1862), quien para protestar contra las iniquidades del gobierno de su país (entre ellas el mantenimiento del régimen esclavista y la anexión manu militari del territorio mexicano de Texas) prefirió verse en prisión antes que aceptar el pago de un impuesto de guerra. El pensamiento de Thoreau ha ejercido poderoso influjo en los modernos teóricos de la resistencia ciudadana contra los abusos del poder.

En Colombia se consideran erróneamente como manifestaciones de la desobediencia civil algunos actos que por su naturaleza y por sus efectos deben ubicarse en el campo de la desobediencia criminal. Es equivocado tener por desobedientes civiles a los que se valen de métodos violentos para expresar su inconformidad. El desobediente civil no se involucra en hechos brutales ni profiere amenazas.

El precursor de la desobediencia civil fue el filósofo norteamericano Henry David Thoreau, (1817-1862), quien para protestar contra las iniquidades del gobierno de su país (entre ellas el mantenimiento del régimen esclavista y la anexión manu militari del territorio mexicano de Texas) prefirió verse en prisión antes que aceptar el pago de un impuesto de guerra. El pensamiento de Thoreau ha ejercido poderoso influjo en los modernos teóricos de la resistencia ciudadana contra los abusos del poder.

“Bajo un gobierno que encarcela a cualquiera en forma injusta —escribió Thoreau—, el lugar apropiado para el justo es también la prisión”. Para el profeta laico de Concord todo abuso del poder debe ser resistido por los ciudadanos en nombre del sentido común y de la conciencia individual, pues los hombres honestos y patriotas están obligados por la ética a no transigir con la injusticia.

Según los expertos en el tema hay desobediencia civil cuando una o más personas asumen cierta conducta no violenta con la cual, para poner de manifiesto la injusticia de una ley, de una decisión o de una orden, se quebranta en forma pública un precepto del Estado.

La desobediencia civil puede ser activa o pasiva. Es activa cuando los desobedientes hacen lo que está prohibido, y pasiva cuando aquellos omiten

hacer lo que está mandado. Desobedecían activamente los seguidores de Martin Luther King que en el sur de los E.E.U.U. ocupaban lugares reservados a la población blanca por las leyes segregacionistas (vgr. asientos de buses o mesas de restaurantes). Desobedecían pasivamente los discípulos de Gandhi que rehusaban pagar las contribuciones impuestas a los indios por la administración colonial británica.

Lo que en primer lugar distingue la desobediencia civil de otras formas de disenso es su carácter pacífico. Los practicantes de esta manera de obrar renuncian a todo empleo de la violencia (esto es, al uso ilegítimo de la fuerza física o moral). Por lo tanto, no puede hablarse de desobediencia civil cuando cierto grupo de personas realiza un acto de protesta dentro del cual se vulnera la vida, la integridad, la libertad o la seguridad de otras.

Como la objeción de conciencia, la desobediencia civil está moralmente justificada. Ya en la edad media santo Tomás de Aquino llamaba “obediencia indiscreta” la del hombre que obedece incluso cuando se le manda hacer algo ilícito. Los que en nuestro tiempo defienden una obediencia ciega, robótica o maquinal a las prescripciones de la autoridad política practican ese “fetichismo de la legalidad” puesto en boga por los seudojuristas nazis.

En las normas del Estado no siempre hay un contenido recto. Cuando los gobernantes mandan cosas que se oponen a las exigencias del orden moral objetivo, violan los derechos naturales de la persona o contrarían las enseñanzas del evangelio, los cristianos tienen derecho a desobedecer.

Nadie puede ser obligado a convertirse en injusto por obediencia.

Fuente: El Catolicismo

Mario Madrid-Malo Garizábal / youes1@gmail.com, 10 de noviembre de 2008

## **NO A LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL Y ESTUDIANTIL**

**(Colombia)(Autor:Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad)**

### **Miércoles 8 de octubre de 2008, por Prensa - Colectivo**

Desde el pasado nueve de septiembre el gobierno de Álvaro Uribe Vélez ha iniciado una sistemática campaña de desprestigio del movimiento estudiantil, con el propósito evidente de deslegitimar las expresiones de oposición que de las políticas estatales se hacen desde distintos escenarios universitarios, entre ellos las expresiones deliberantes y beligerantes estudiantiles.

Desde el pasado nueve de septiembre el gobierno de Álvaro Uribe Vélez ha iniciado una sistemática campaña de desprestigio del movimiento estudiantil, con el propósito evidente de deslegitimar las expresiones de oposición que de las políticas estatales se hacen desde distintos escenarios universitarios, entre ellos las expresiones deliberantes y beligerantes estudiantiles.

Es indiscutible que las ciudadelas universitarias, especialmente las públicas, son el reflejo de una sociedad, por eso no es de extrañar que distintas opciones políticas y militares que por décadas han hecho presencia en el escenario nacional, lo hagan en los campus universitarios, sin que esta situación permita predicar que la educación pública esta infiltrada por la insurgencia, o que temerariamente, como lo hacen los voceros del gobierno, se asimilen las luchas estudiantiles y sus expresiones de oposición, con las actividades de los movimientos rebeldes alzados en armas en contra del régimen.

Se pretende hoy satanizar la capucha, elemento utilizado históricamente por los estudiantes desde los años setenta para protegerse de las detenciones arbitrarias, las torturas, las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales y demás modalidades de Terrorismo Estatal.

Este gobierno se ha propuesto deslegitimar y descalificar las expresiones de oposición, por eso las señala temerariamente de ser apéndices de la guerrilla, contradiciendo su propio discurso, según el cual en el país no existe conflicto social y armado, y gracias a la seguridad democrática estamos viviendo “el fin del fin” del movimiento insurgente.

Consideramos que el objetivo de los sectores afines al gobierno y el de los medios de comunicación que acriticamente difunden las informaciones encaminadas a deslegitimar la protesta social y estudiantil, es justificar el ardid que organismos de seguridad del estado vienen haciendo en contra de varios dirigentes estudiantiles, valiéndose para ello guerrilleros conversos.

Esta misma estratagema fue utilizada el año inmediatamente anterior para deslegitimar el amplio movimiento social y popular que se opuso al recorte de las transferencias a los municipios, y el pasado seis de marzo para descalificar la marcha en solidaridad con las víctimas de crímenes de Estado.

Como Colectivo de Derechos Humanos, expresamos nuestro vehemente rechazo a las estigmatizaciones que desde el gobierno se hacen para justificar más agresiones contra los sectores de oposición y para distraer la opinión pública nacional e internacional frente a problemáticas como la vinculación de los sectores políticos que respaldaron al actual gobierno con el proyecto paramilitar; la falaz desmovilización de las estructuras paraestatales y el incremento de las ejecuciones extrajudiciales en distintas regiones del país.

El ejercicio de garantías constitucionales como la libertad de opinión, de expresión, de movilización y de participación política no pueden ser erigidas como delito por el actual gobierno, el uso de la capucha como mecanismo para preservar la vida y la libertad no puede ser criminalizado, convocamos a los sectores sociales y populares del país y a la opinión pública internacional a

cerrar filas en defensa al derecho a la oposición y al disenso de las políticas estatales.

### **Por el legítimo derecho a la protesta social**

**La Coalición de Movimientos y Organizaciones Sociales de Colombia denuncia la criminalización gubernamental de la protesta social y detención arbitraria de los y las principales dirigentes sociales**

**COMOSOC en ONIC | Para Kaos en la Red | 28-10-2008 a las 0:08 | 397 lecturas**



La Coalición de Movimientos y Organizaciones Sociales de Colombia COMOSOC, expresa su solidaridad irrestricta con la movilización que desde el 12 de octubre está desarrollando el movimiento indígena colombiano, en demanda del cumplimiento de compromisos asumidos por el Estado, hasta ahora incumplidos, y con el paro adelantado por los trabajadores y las trabajadoras de la agroindustria de la caña, en el suroccidente del país, iniciado el 14 de septiembre.

Nos solidarizamos con las demandas de otros sectores sociales organizados, como la Central Unitaria de Trabajadores CUT, la rama judicial y el conjunto de acciones reivindicativas que actualmente están siendo realizadas en el país, las cuales evidencian la profunda crisis social originada por las políticas impulsadas desde el actual gobierno.

Para la COMOSOC es claro que la actitud gubernamental de desconocer los derechos de las comunidades indígenas, de los trabajadores y las trabajadoras de la caña y de otros sectores sociales, a organizarse, expresarse y movilizarse, no contribuye a la solución de las problemáticas que dieron origen a las protestas, sino que genera mayor polarización e imposibilita los acercamientos entre los actores sociales y el gobierno colombiano.

Rechazamos el mecanismo reiterado al que recurre el gobierno colombiano, de señalar toda protesta social como violenta y/o infiltrada por las organizaciones guerrilleras, como también la judicialización y detención arbitraria de los y las principales dirigentes sociales.

Desde la COMOSOC pedimos a los diversos sectores y organizaciones sociales, y al conjunto de la población colombiana, respaldar activamente estas justas expresiones de exigencia de derechos fundamentales, que recogen las más sentidas demandas en pro de una democracia real, de una calidad de vida digna y la posibilidad de expresarse, asociarse y ejercer el derecho a la protesta social, legítimos en cualquier Estado de Derecho.

A partir de la fecha, en el marco de la campaña que la COMOSOC viene desarrollando desde 2007, “Democracia y Paz en Colombia ... ¡para expresarnos sin que nos cueste la vida”, en favor a la libertad de opinión, expresión y asociación, iniciamos una jornada nacional e internacional de cartas y mensajes, dirigidos al gobierno colombiano, exigiendo:

1. La liberación inmediata de los voceros de los corteros de caña, OSCAR DE J. BEDOYA MUÑOZ, OMAR ENRIQUE SEDANO GARCÍA y JOSÉ ONEY VALENCIA LLANOS, y de los asesores del senador Alexander López Maya, ALBERTO BEJARANO SCHIESS y JUAN PABLO OCHOA, todos arbitrariamente detenidos el 22 de octubre.

2. El esclarecimiento, juzgamiento y sanción penal para los responsables de los

asesinatos de Taurino Ramos Valencia (14 de octubre), Élder Ibito y Jesús Antonio Nene (octubre 22), en desarrollo de la movilización indígena.

3. Dar respuesta positiva e inmediata a las justas exigencias que los movimientos indígena y cañero le han venido presentado, y que cumpla los acuerdos a que lleguen fruto de los procesos de negociación.
4. Garantizar la vida e integridad de los líderes y lideresas de las organizaciones sociales y de las comunidades que representan.

Las autoridades a las cuales se deben enviar sus comunicaciones, son las siguientes:

ALVARO URIBE VELEZ

Presidente de la República

Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá

Fax. 5662071

[auribe@presidencia.gov.co](mailto:auribe@presidencia.gov.co)

FABIO VALENCIA COSSIO

Ministro del Interior y de Justicia

Carrera 9a. No. 14-10, Bogotá D.C.

Fax. 2221874

[ministro@minjusticia.gov.co](mailto:ministro@minjusticia.gov.co)

MARIO IGUARAN

Fiscal General de la Nación

Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.

Fax. 570 20 00

[contacto@fiscalia.gov.co](mailto:contacto@fiscalia.gov.co)

[denuncie@fiscalia.gov.co](mailto:denuncie@fiscalia.gov.co)

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ

Defensor del Pueblo

Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.

Fax. 640 04 91

[defensoria@defensoria.org.co](mailto:defensoria@defensoria.org.co)

[secretaria\\_privada@hotmail.com](mailto:secretaria_privada@hotmail.com)

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÓN

Procurador General de la Nación

Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.

anticorrupción@presidencia.gov.co

reygon@procuraduría.gov.co

DIEGO PALACIO BETANCOURT

Ministro de Protección Social

Carrera 13 No. 32-76 Bogotá

Tel. (571) 3305000 Ext. 2304

Fax: (571) 3305050

Solicitamos, nos envíen copia a la COMOSOC, de las comunicaciones enviadas, a las siguientes direcciones: [comovsoc@riseup.net](mailto:comovsoc@riseup.net) o [comosoc\\_director@riseup.net](mailto:comosoc_director@riseup.net)

Dado en Bogotá D.C. - Colombia, el 25 de octubre de 2008

Firmado

COMISION POLITICA COMOSOC / Coalición de Movimientos y Organizaciones Sociales de Colombia

**Jueves, 08 de Octubre de 2009 15:49**

**El Estado colombiano maneja como orden publico la protesta social**



El estado asegura que esta es la democracia más antigua del continente, pero durante toda su historia se ha gobernado callando la voz del pueblo, asesinando a sus contradictores y encarcelando a la oposición.

Una característica del estado colombiano es que maneja la protesta social como orden público.

Hoy nada ha cambiado, bajo estos mismo gobiernos de ultraderecha conservadora, recordemos cuando Rafael García ex director de informática, confesó que Noguera el ex director del DAS y coordinador de la campaña reeleccionista de Uribe en la costa Caribe le decía que “el presidente le había ordenado realizar una guerra política utilizando para ello la inteligencia de los organismos del estado”

Desde hace décadas es una política de estado atacar al movimiento social, históricamente encontramos diversos capítulos de este señalamiento.

La masacre de las bananeras en 1929 para resguardar los intereses de la United Fruit Company fue el fatal desenlace de una fase de intensa de estigmatización y criminalización (con el beneplácito del clero, valga recordar). La Ley 69 o Ley Heroica de 1928, promulgada bajo el gobierno de Miguel

Abadía Méndez, envió a la clandestinidad a las organizaciones comunistas bajo el argumento de que éstas someterían al país a una conflagración. Luego se promulgó el Decreto 4 del 18 de diciembre de 1928 que declaró “cuadrilla de malhechores” a los participantes de las protestas obreras (“dirigentes, azuzadores, cómplices, auxiliares y encubridores”), considerados “revoltosos, incendiarios y asesinos” que “demuestran un pavoroso estado de ánimo, muy conforme con las doctrinas comunistas y anarquistas”. Finalmente, sobrevino la destrucción cometida por el ejército para sofocar la huelga de las bananeras, denunciada como una situación revolucionaria extremadamente peligrosa, y para proteger la compañía de las demandas de los trabajadores. La matanza fue una reacción en defensa de la jerarquía social existente y sus privilegios, del principio del orden y los intereses de la inversión extranjera, y en contra de los reclamos de los trabajadores.

Si comparamos el pasado con los días presentes podemos constatar que cada vez es peor. “Durante el gobierno actual se cuentan 575 ejecuciones extrajudiciales, 14.000 asesinatos de carácter político y 1.700 colombianos ejecutados extrajudicialmente presentados por el Ejército Colombiano como guerrilleros dados de baja en combate, fenómeno que refleja la verdadera intención por parte de la política de “seguridad democrática”. La llamada desmovilización paramilitar y sus marcos legales legitimadores, como la ley 975 de 2005 han sido un completo fracaso. La extradición de los jefes del paramilitarismo confirma la intención del gobierno de evitar que se conozca la verdad e impedir la aplicación de los estándares universales de justicia y reparación respecto de los derechos de las víctimas”.

Nos encontramos ante una impunidad generalizada, en medio de la crisis humanitaria que vive la población.

Para colmo de males y mentiras los Estados Unidos "certificó" que el Gobierno

de Colombia respeta los derechos humanos, pese a las denuncias sobre crímenes de lesa humanidad como los falsos positivos. Esta ratificación es un requisito necesario para que el Congreso de ese país pueda desembolsar los fondos del Plan Colombia.

Ian Kelly, portavoz del Departamento de Estado, ratificó en un comunicado que con la "certificación", el Congreso estadounidense puede liberar los fondos restantes del año fiscal 2009 destinados a apoyar a las Fuerzas Armadas de Colombia, en su "lucha contra el narcotráfico". No obstante, Kelly admitió que existen ciertas áreas que deben ser mejoradas como las ejecuciones extrajudiciales o las interceptaciones telefónicas y espionaje a opositores.

Para la cancillería estadounidense, Bogotá ha hecho "esfuerzos significativos" para aumentar la "seguridad" del pueblo colombiano y para impulsar el "respeto" a los derechos humanos por parte de sus tropas.

Según el portavoz del Departamento de Estado, "años de reformas y capacitación" están conduciendo a un "mayor respeto" y "entendimiento" de los derechos humanos por "la mayoría de los miembros de las Fuerzas Armadas".

El comunicado del departamento de Estado, destacó que los militares y el Ministerio Público tomaron acciones de inmediato después de que en 2008 estallara el escándalo de los "falsos positivos", ejecuciones extrajudiciales de civiles por parte de soldados, quienes en busca de ascensos, beneficios monetarios o días libres, los hicieron pasar por guerrilleros muertos en combate.

**Acción Urgente – Colombia, criminalización de la protesta social**  
por Centro Independiente de Noticias Escribir un Comentario

Categorías: DD.HH./Violaciones, acción urgente, denuncias y Latinoamérica  
Tags: colombia.

## **NUEVO ATENTADO CONTRA LA INTEGRIDAD DEL MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS COLOMBIANO.**

La Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios ACEU, organización nongubernamental de estudiantes, denuncia ante la opinión pública nacional e internacional las nuevas y graves amenazas contra el estudiante que interpelo el 3 de junio de 2007 en un consejo comunitario al presidente Álvaro Uribe, este destacado joven de nombre DIEGO FERNANDO MARIN es el actual representante estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Colombia y secretario de Organización de la ACEU.

### **HECHOS**

El sábado 17 de junio mientras se encontraba en compañía de unos compañeros, en un establecimiento público del barrio Teusaquillo, luego que el estudiante Diego Marín se retirara, sobre las 7 pm, se presentó un extraño movimiento de un grupo de hombres en moto que al parecer estaban en su búsqueda, el compañero fue confundido con un joven de características similares que se encontraban con el grupo.

El sábado 31 de mayo, por fuente certificada con el programa de protección y convivencia de la UN, se informó que existía una grave situación de desguiso y persecución en su contra, trabajo que se venía realizando desde el pasado consejo comunitario del 3 de junio de 2007, además de una molestia permanente expresada por parte del señor Álvaro Uribe Vélez y que además pesaba ya una orden de asesinato que es bastante probable sea ejecutada prontamente.

Después de develar el plan para asesinarlo y ante las valoraciones de distintos activistas, abogados defensores de DD.HH. y la secretaria de la ACEU, se llegó a la conclusión de la necesidad de enviar fuera del país, por un tiempo prudente y que evite un atentado contra la vida del estudiante DIEGO FERNANDO MARIN .

## ANTECEDENTES

Durante el último periodo la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios, ha sido víctima de amenazas y desplazamiento de varios de sus dirigentes, a lo largo y ancho de nuestro país. El compañero DIEGO FERNANDOMARIN, Como dirigente estudiantil de la Universidad Nacional y miembro de la ACEU durante las jornadas de movilización de mayo de 2007 fue víctima de permanentes señalamientos, el más grave de ellos en cabeza del Señor ÁlvaroUribe Vélez, quien en el consejo comunitario del 3 de junio señaló alestudiante como infiltrado.

Una semana después en la revista CAMBIO se publico un artículo en el que afirmaba que el compañero no era estudiante de la UN y lo tildaban de infiltrado, asegurando además, que los organismos de seguridad del Estado estaban investigándolo. Como parte del señalamiento y la campaña de desprestigio contra la ACEU y sus dirigentes, fue enviada a los diferentes medios de comunicación (Caracol, RCN, El tiempo) comunicación en los mismos términos.

Esta grave situación amerito que la propia universidad emitiera un pronunciamiento al respecto y se hiciera una entrevista en Radio Universitaria para aclarar esta situación. En este semestre en plenas movilizaciones contra el Estatuto estudiantil y a las dos semanas de iniciado el paro estudiantil fue víctima de amenazas de las Águilas Negras, grupoparamilitar que se ha atribuido varios asesinatos de estudiantes y quienes han obligado el desplazamiento de un número significativo de estudiantes.

El pasado 21 de mayo el Señor Uribe , en entrevista con RCN Radio, haciendo alusión a la situación de la UN, dijo, que al frente de este paro se encontraban 'anarquistas subversivos' lo que pone en grave riesgo a los dirigentes estudiantiles , además dijo el presidente que ya estaba enterado plenamente de esta situación gracias a detallados informes de la policía judicial y que ya había órdenes precisas para actuar en contra de los lideresde este movimiento

En la última semana de mayo el Señor Uribe da la orden de ingreso de la fuerza pública a las universidades bajo el pretexto de que allí se encuentran solo subversivos y terroristas. Todos estos elementos dejan ver claramente la seria situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los dirigentes y muestran el evidente riesgo en el que se encuentra el compañero.

## **SOLICITUDES**

Por estos hechos, nos dirigimos a la comunidad nacional e internacional para que se comuniquen con las autoridades colombianas y se exija:

1. Garantías en el ejercicio del derecho a la organización y a la actividad política al interior de las universidades, sin que esto sea causante de persecución. Solicitamos se exija al presidente de la República se retracte de los señalamientos del alto gobierno contra las organizaciones no gubernamentales, contra los defensores de derechos humanos y particularmente contra las comunidades universitarias del país.
2. Garantías a la integridad psicológica y física del estudiante Diego Fernando Marín representante estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Colombia y miembro de nuestra Asociación. Así como la integridad de todos nuestros afiliados.
3. Garantizar una investigación independiente, imparcial y eficaz de los hechos denunciados, que permita el enjuiciamiento y sanción de los responsables.

### **Favor enviar sus comunicados a las siguientes direcciones:**

Sr. Álvaro Uribe Vélez, Presidencia de la República, carrera 8 # 7-26, palacio de Nariño, Bogotá D.C, Fax (+57) (1) 5662071. Correo: [auribe@presidencia.gov.co](mailto:auribe@presidencia.gov.co)

Sr. Francisco Santos, Vice-presidencia de la República, correo: [fsantos@presidencia.gov.co](mailto:fsantos@presidencia.gov.co)

Sr. Carlos Franco, Programa presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, calle 7 # 5-54 Bogotá D.C. tel.: (+57) (1) 3360311. Correo: [cefranco@presidencia.gov.co](mailto:cefranco@presidencia.gov.co)

Sr. Volmar Antonio Pérez, Defensoría del Pueblo. Calle 55 # 10 -32 pbx: (+57)(1) 3147300. Correo: [secretaria\\_privada@hotmail.com](mailto:secretaria_privada@hotmail.com)

Sr. Mario Germán Iguarán Arana, Fiscalía General de la Nación, diagonal 22 b #52-01. Bogotá D.C. Fax: (+57) (1) 5702000. Correo: [denuncie@fiscalia.gov.co](mailto:denuncie@fiscalia.gov.co)

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS ASOCIACION COLOMBIANA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIO [Sejecutivo@aceuolombia.org](mailto:Sejecutivo@aceuolombia.org)

---

'LATINOAMERICANOS UNIOS'

Centro Independiente de Noticias / [cinoticias-com](http://cinoticias-com)

[Revista Co-herencia - Núm. 10-2009, Enero 2009](#)

Oscar Mejía Quintana - Profesor Titular, Departamento de Ciencia Política, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. [omejiaq@unal.edu.co](mailto:omejiaq@unal.edu.co)

Extracto

---

**La desobediencia civil revisitada Problematicidad, situación y límites de su concepto\***

Este artículo proviene de una investigación desarrollada en el Grupo de investigación "Cultura política, instituciones y globalización" adscrito al Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia.

## Introducción

En la actualidad el concepto de desobediencia civil se ha constituido en uno de los más utilizados y citados en diversos tipos de discursos y debates. Todo el mundo pretende justificar una amplia gama de acciones argumentando que pueden interpretarse como un acto de desobediencia civil. Esta situación lo único que muestra es la existencia de una ambigüedad en la idea que se tiene de desobediencia civil. En nuestro medio se puede apreciar con claridad la existencia de un profundo desconocimiento de esta categoría que ha podido ser puesta en conexión con el más diverso tipo de acciones y la más variada gama de resultados y expectativas.

Cuando se habla de desobediencia civil se debe tener en cuenta que esta categoría forma parte de una enredada tipología de formas de resistencia, en donde resulta complicado establecer diferencias entre unas y otras. Dentro del considerable número de autores que analizan el tema en lengua castellana Jorge Malem es quien mejor se acerca a una caracterización integral de la tipología de las diferentes formas de resistencia. Este ensayo parte de esa caracterización en la perspectiva de proporcionar un marco de referencia adecuado para la comprensión de la desobediencia civil (Malem, 1988).

La desobediencia civil hace parte del espectro más amplio de la desobediencia, una categoría análoga a la de disidencia que más abajo detallaremos. Ambas son una derivación del derecho de resistencia que hunde sus raíces en la noción premoderna de resistencia del común, articulada incluso a la categoría medieval del derecho de gentes, que

legitimaba el levantamiento de la comunidad cuando el gobernante no respondía los preceptos de bien común de su sociedad tradicional.

Derecho de resistencia *latu sensu* que remite pues a la potestad -sin duda de origen iusnaturalista- que una comunidad política tiene para oponerse al gobernante que no garantiza los fundamentos de su eticidad o que pretenda atropellar arbitrariamente al colectivo que gobierna. La primera definición claramente remite al iusnaturalismo antiguo y la segunda es más clara en el iusnaturalismo de la modernidad temprana. En este último caso es expresa su alusión en Hobbes. Derecho de resistencia *latu sensu* que se encuentra incluso tipificado en las declaraciones de la revolución francesa y norteamericana y, más tarde, incluso contemplado o implícitamente supuesto en muchas constituciones occidentales contemporáneas.

Quisiera sin embargo empezar distinguiendo entre este derecho de resistencia *latu sensu*, de origen iusnaturalista, y el concepto de resistencia del que, incluso, se ha derivado la aserción resistencia civil. No cabe duda que el estado del arte describe una tensión entre ambos conceptos, el de desobediencia que incluye la desobediencia civil, y el de resistencia que igualmente incluye el de resistencia civil.

Si bien algunos autores utilizan esta última tanto para describir expresiones colectivas de enfrentamiento pasivo y activo al ordenamiento en general, la resistencia incluye eventualmente elementos de violencia que, por tanto, no pueden ser asimilados a la desobediencia civil, por lo menos, que no implica de manera expresa el factor de la violencia. A lo sumo podría equipararse a lo que Malem denomina "desobediencia armada", si bien la desobediencia en general no aboga por un cambio constitucional mientras que la resistencia aleatoriamente si puede reivindicar una revolución por fuera del orden institucional.

## ***Desobediencia civil e intelectual***

**Publicado el 14-05-09**

Hay tantas preguntas que surgen frente a la evolución de la situación de nuestro país, que el riesgo mayor consiste en permitirse una respuesta. En la medida en que éstas se producen crece la incertidumbre y se cuestiona a la conciencia. Son tantas las evidencias que es imposible resumirlas en tan breve espacio. Citemos sólo algunas.

¿Debería en conciencia aceptar las leyes promulgadas por un Congreso de la República cuyos integrantes han sido cuestionados, acusados, capturados y, en muchos casos, condenados por el ejercicio de la 'parapolítica', en temas tales como la reelección, la reforma política, donde el fin justifica los medios y todo es válido para torcerle el cuello a la Constitución, legislando a nombre propio, con el objetivo de mantenerse indefinidamente e injustamente en el poder, hasta el límite de destruir la institucionalidad, crear un unanimismo espurio en los poderes públicos y conducirnos a una 'democradura', que es el fiel reflejo de una dictadura?

¿Es legítimo aceptar que los particulares más cercanos al Ejecutivo se enriquezcan con decisiones de los funcionarios y subalternos del Presidente, que el referendo se financie en su mayoría con dineros de contratistas del Estado y sus firmas se transporten con dineros de empresas donde los socios se encuentran acusados por lavado de activos y por estafas contra el colectivo?

¿Es ético mantener las legislaciones de exención y prebendas a los más ricos, cuando los verdaderos problemas nacionales se encuentran en lo social y, la crisis se encuentra a punto de hacer explotar los sistemas de

salud pública, pensiones, y los índices de desempleo y el subempleo son cada vez más preocupantes?

¿Ante la crisis 'global' producto de las malas prácticas del 'capitalismo salvaje' es honesto apoyar la profundización de tratados de protección infinita a las inversiones, permitiendo legalmente todo tipo de abusos de la posición dominante del mercado, afectando nuevamente la salud y la alimentación de los colombianos por la violación sistemática de las reglas de competencia y avalando los beneficios monopólicos de las multinacionales?

¿Cómo aceptar la 'contrarreforma agraria', que mediante la violencia política y económica, incluidos miles de delitos de lesa humanidad, generó además más de tres millones de desplazados, y que el Congreso de la República y el Ejecutivo, simplemente con su ausencia, legalicen y legitimen el poder político regional ejercido por los cómplices de los delincuentes?

¿Cómo aceptar los 'falsos positivos', las 'chuzadas' y los seguimientos a los que son considerados como enemigos del régimen desde la civilidad y que no exista una responsabilidad política del Gobierno, así el Presidente sea el jefe máximo de las Fuerzas Militares y del DAS?

Sí, tengo objeciones de conciencia para aceptar la falta de legitimidad, honestidad y ética por parte de los gobernantes, de respetar leyes que legalizan y justifican la barbarie, de cerrar los ojos frente al asalto del erario público y la violación impune de los derechos humanos.

Si los principios básicos de una sociedad son asaltados, como ciudadano no me queda otra alternativa que declararme en desobediencia civil e intelectual, pasiva y sin violencia, contra tamaños infundios. Los valores mínimos para que una sociedad funcione no

pueden ser remplazados por una aparente legalidad que avale una dictadura.